


LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL


SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL


DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL


DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL


SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL


SR. JUAN SENN
CONCEJAL


DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL


LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

ACTA DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE

Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los tres días del mes de septiembre de 2020, siendo las nueve horas, cinco minutos (09:05 horas), en el Concejo Municipal de Rafaela, se reúnen los Señores Concejales: **RAÚL BONINO, MIGUEL DESTÉFANIS, LISANDRO MÁRSICO, JORGE MURIEL, MARTA PASCUAL, MARIA ALEJANDRA SAGARDOY, JUAN SENN, BRENDA VIMO Y LEONARDO VIOTTI**. Preside la Sesión Ordinaria, el Presidente del Cuerpo, el Señor **GERMÁN BOTTERO**. Integran, además, este Órgano Deliberativo, el Señor Secretario, **FRANCO BERTOLIN**, y la Señora Prosecretaria, **LAURA MONZÓN**.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa: "Señores concejales, buenos días, siendo las nueve horas, cinco minutos (9:05), vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria del día de la fecha, hoy jueves 3 de septiembre del 2020, se encuentran presentes la totalidad de los señores concejales y por Secretaría comenzamos con la lectura del Orden del Día"

1º) IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL: Concejala **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY**

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias concejala, vamos a continuar con el Orden del día".

2º) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: Acta N.º 2586


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

03/09/2020

La Concejala **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY**, pide la palabra y expresa: "Es que para el acta 2586 sea aprobada sin lectura previa y sin enmienda, ya que, fue entregada en tiempo y forma".

La moción es apoyada

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Señores concejales hay una moción para que el acta 2586 sea aprobada sin lectura previa y sin enmiendas".

Se procede a la votación

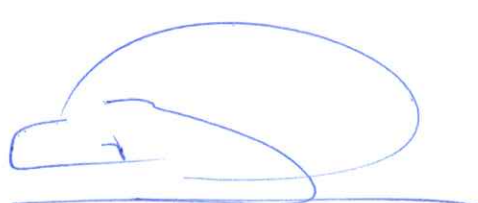
La Concejala **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", luego el Concejala **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", después la Concejala **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", acto seguido; el concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado", luego el Concejala **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejala **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejala **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejala **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejala **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Bien es aprobado con el voto unánime de los señores concejales el acta de referencia, continuamos con el Orden del Día".

3º) ASUNTOS OFICIALES INGRESADOS

a) Informe s/ Ventas de materiales recuperados en Relleno Sanitario. Período JULIO 2020. Ref. Ordenanza N° 4847. Firma Lic. Diego Peiretti – Secretario de Producción, Empleo e Innovación.


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22341-

Sesión: Ordinaria

03/09/2020

2587

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSTICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Lo derivamos a la Comisión de Hacienda".

b) Expte. D.E.M. Letra S- N° 296033/4 – Fichero 77 – Tomo 1– s/solicita modificación presupuestaria 2020.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Comisión de Hacienda".

c) Expte. D.E.M. Letra S- N° 296419/5 – Fichero 77 – Tomo 1– s/solicita modificación presupuestaria ejercicio 2020.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Comisión de Hacienda".

d) Expte. C.M. N° 07264-6 - ORDENANZAS N° 4695 – Concejales Partido Justicialista / Frente Sta. Fe p/ Todos s/Zona de estacionamiento controlado – derogac. Ordenanzas 3787; 3855; 3887; 3929; 4 155; 4789; 4832.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Comisión de Gobierno".

4°) DESPACHOS DE COMISIONES

De Gobierno

a) Expte. D.E.M. Letra S - N° 294944/4 – Fichero 77 – Tomo 1 – s/afectación zona non edificandi caminos públicos N.° 5 y N.° entre Ruta Nac. y Variante.

El Concejál **JORGE MURIEL** pide la palabra y expresa: "Esto en realidad tenía despacho la semana anterior, y decidimos dejarlo una semana más por el hecho de que algunos de los propietarios de las tierras de ese sector tenían alguna duda ¿no?,

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

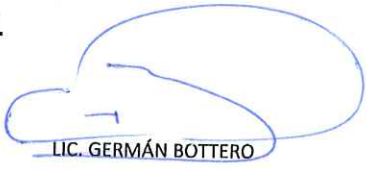
LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

lo dice muy claro en uno de sus artículos que esta restricción es temporaria hasta que esté determinado el uso del suelo. Los 100 metros a partir del eje del Camino Público N°5 y N°6, no edificandi a cada lado del camino, tiene que ver con una cuestión de ordenar la urbanización en ese sector, habida cuenta de que como el camino 5 está vinculando la variante con la ciudad y el camino 6 está vinculando la variante con la zona industrial el PAER y Parque Industrial. Sin dudas, va haber que determinar porque se van a necesitar en ese sector áreas de logística, áreas de servicios, áreas comerciales, así que, hacer un análisis del uso del suelo entendemos que es lo que corresponde, y seguramente va haber un proceso de dialogo con los propietarios y demás para poder determinar todo eso, para que se pueda edificar y se pueda parcelar todo ese sector. Tuvimos en la semana una visita de una familia en particular, o de varios integrantes de una familia, donde bueno les explicamos, cuál era el motivo, la necesidad de crecer ordenadamente y no generar especulación también ¿no? en ese sector, así que pido a mis pares que estemos acompañando esta Ordenanza que le va a dar al Ejecutivo la posibilidad de fijar o determinar el uso del suelo y así de esa manera, resolver una situación en dos caminos que van a ser un vínculo fundamental entre la ciudad y la variante, y sabemos también que hay un proyecto de vialidad nacional para pavimentarlo, esto también tenemos que decirlo, fue una gestión de mucho tiempo del Ejecutivo, del Concejo, del Centro Comercial y bueno esperemos que llegue a buen puerto, sabemos que están avanzadas las negociaciones, así que también esta es una de las herramientas necesarias para poder realizar esa obra, y vuelvo a repetir, volver a generar también en el sector una urbanización ordenada. Nada más señor Presidente”.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: “Gracias Jorge, ¿algún otro concejal quiere hacer uso de la palabra?, caso contrario, vamos a poner a votación en general el proyecto de Ordenanza”.

Con el acuerdo se procede a la votación en general.


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

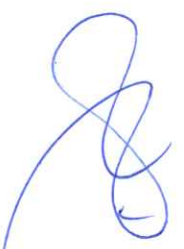
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22342-

2587

Sesión: Ordinaria

03/09/2020



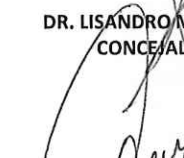
LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL



SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL



DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL



SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL



DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL



SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL



SR. JUAN SENN
CONCEJAL



DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL



LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

La Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", luego el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", después la Concejal **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", acto seguido; el concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado", luego el Concejal **RAÚL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfánis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Es aprobado con el voto unánime de los señores concejales, ahora vamos a poner a votación en particular los cuatro artículos del presente proyecto".

Se procede a la votación en particular.

La Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", luego el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", después la Concejal **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", acto seguido; el concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado", luego el Concejal **RAÚL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfánis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "De igual manera es aprobado con el voto unánime de los señores concejales en particular, se eleva al Departamento Ejecutivo y continuamos con el Orden del día".

Se aprueba la Ordenanza N°5.204



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO



LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

REGISTRADA BAJO EL N° 5.204

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N° 294.944/4 - Fichero N° 77 (T.1), que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 09621-1; y

CONSIDERANDO:

Que la traza actual del Desvío Norte de Tránsito Pesado se inicia en la intersección de la Ruta Nacional N° 34 hacia el Este por Camino Público N° 5 (que lleva la designación de Ing. E. C. Ricotti desde dicha ruta hasta Bv. Lehmann) hasta el Camino Público N° 27 - Luis Tettamanti, y por dicho camino hasta Ruta Provincial N° 70 y su posterior continuación por ésta según Ordenanza N° 5.154/19.

Que se prevé ejecutar la pavimentación de los Caminos Públicos N° 5 y 6 con el objetivo de conectar la Ruta Nacional N° 34 y su Variante con fines estratégicos para la comunicación y el transporte entre la ciudad y la región.

Que, se pretende conectar el Desvío de Tránsito Pesado con la Variante de la Ruta Nacional N° 34 mediante el Camino Público N° 5, y el área industrial de la ciudad con dicha arteria de jerarquía para la Región mediante el Camino Público N° 6.

Que la pavimentación de estos tramos de caminos públicos permitirá complementar el sistema de comunicaciones terrestres en el sector Norte de la ciudad funcionando en conjunto con la Ruta Nacional N° 34, la Variante de la misma y el Desvío Norte de Tránsito de la Ruta Provincial N° 70 finalizado en 2019.


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

223497

Sesión: Ordinaria

03/09/2020

2587

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISÁNDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Que el Municipio de la ciudad de Rafaela ha solicitado al Estado Nacional la pavimentación de los tramos antes mencionados como obras complementarias a la Variante de la Ruta Nacional N° 34.

Que, por su parte, el Centro Comercial e Industrial de Rafaela y la Región avala dicha petición, la cual formuló previamente en reiteradas oportunidades.

Que corresponde avanzar en aspectos no estructurales del emprendimiento como es la organización de los espacios rurales adyacentes evitando que se realicen en esas áreas mejoras que puedan ser afectadas por el mismo, así como subdivisiones con carácter especulativo.

Que por lo antes descripto se estima conveniente establecer una reserva de "non edificandi" de 100 metros de ancho a cada lado del eje de los Caminos Públicos N° 5 y N° 6 afectando a los lotes frentistas rurales e impedir las subdivisiones de las fracciones mayores actualmente inscriptas en el catastro municipal y provincial.

Que el área de reserva planteada posee alta complejidad para su definición ya que a lo largo de la traza de los Caminos Público N° 5 y N° 6 existen múltiples situaciones: rurales, la superposición parcial con la superficie que corresponde con el límite fitosanitario, establecimientos económicos rurales, la planta dosificadora de hormigón de la municipalidad, entre otras particularidades que emanan del entorno inmediato.

Que en el Anexo II - Plano 4 del Código Urbano -Ordenanza N° 4.170/08 y modificatorias, las concesiones rurales con uno de sus frentes a los Caminos Públicos N° 5 y N° 6, se encuentran comprendidas dentro de la categoría Suelo Programado para Tejido de Restricción Habitacional Tipo "a" y Tejido Económico Exclusivo.

Que la presente normal legal no afecta a los terrenos rurales que cuentan con usos ya consolidados y/o correctamente habilitados.

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

Que la Administración Municipal posee la potestad, a través del dictado de la pertinente Ordenanza, de establecer limitaciones a la propiedad privada por medio de restricciones administrativas, teniendo en miras evitar que en el futuro se torne más gravosa la afectación de los bienes alcanzados en consideración al interés general comprometido.

Que la presente normativa entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación, manteniendo su efecto hasta que se determinen los Usos de Suelo para el sector mediante norma legal.

Que resulta atribución del Concejo Municipal el dictado de la normativa vinculada con el establecimiento de regulaciones como la presente, conforme lo dispone el artículo 39º) inciso de la Ley Provincial Nº 2.756, Orgánica de Municipalidades.

Por todo ello, **el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

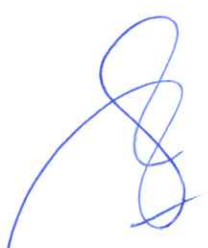
ORDENANZA

Art. 1.º) Dispónese por razones de interés general vinculadas con la traza de los dos Caminos Públicos Nº 5 y 6 en los tramos entre la Ruta Nacional Nº 34 y la Variante de la misma, las siguientes restricciones administrativas:

- a) Prohibición de efectuar nuevas construcciones/instalaciones - "non edificandi" - en los inmuebles rurales frentistas en ambos lados de los Caminos Públicos Nº 5 y Nº 6, en una extensión de cien (100) metros a cada lado de dicha traza, a contar desde el eje central de


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE


LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL


SR. MIGUEL DESTÉFANI
CONCEJAL


DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL


DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL


SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL


SR. JUAN SENN
CONCEJAL


DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL


LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

la misma, según se indica en el plano que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

- b) Prohibición de realizar subdivisiones de los inmuebles rurales frentistas a los Caminos Públicos N° 5 y N° 6 que forman parte de las Concesiones N° 131, 132, 133, parte de la 134, 147, 148, 149, parte de la 150, 163, 164, 165, 166, 179, 180, del plano Anexo I.

Art. 2.º) Las prohibiciones establecidas en el artículo precedente se mantendrán hasta tanto se definan los usos de suelo para dicho sector.

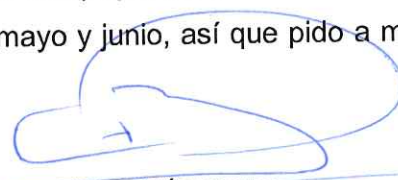
Art. 3.º) La presente norma no alcanzará a las construcciones/instalaciones y subdivisiones correctamente aprobadas según normativa vigente a la fecha de aprobación de la presente ordenanza.

Art. 4.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

b) Expte. D.E.M. Letra S - N° 294934/5 – Fichero 77 – Tomo 1 – s/convenio c/ caja de jubilaciones abril 2020.

El Concejal **JORGE MURIEL** pide la palabra y expresa: "Esto lo estuvimos viendo en comisión, está contemplado en la Resolución del 18 de octubre del 2018, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe en su artículo tercero en donde determina que se puede realizar un convenio por los aportes patronales para la Caja de Jubilación. Tenemos que ratificar el convenio, esta Ordenanza y la que sigue tienen el mismo tenor, son dos convenios que fueron ya celebrados, y bueno tenemos que ratificarlos, sabemos que fueron momentos bastante complejos los del final del año, principio de este año en lo económico al igual que mayo y junio, así que pido a mis


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

03/09/2020

pares que estemos acompañando en la sanción de esta Ordenanza y en la ratificación del convenio, nada más".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias concejal, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?, de lo contrario, vamos a someter a votación en general el presente proyecto de Ordenanza".

Con el acuerdo se procede a la votación en general.

La Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", luego el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", después la Concejal **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", acto seguido; el concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado", luego el Concejal **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfánis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Es aprobado con el voto unánime de los señores concejales, ahora vamos a poner a consideración en particular los dos artículos del presente proyecto".

Se procede a la votación en particular.

La Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", luego el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", después la Concejal **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", acto seguido; el concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado", luego el Concejal **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfánis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa,


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

223453

2587

Sesión: Ordinaria

03/09/2020


LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

"Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "De igual manera señores concejales, es aprobado con el voto unánime, se eleva al Departamento Ejecutivo y continuamos con el Orden del día".

Se aprueba la Ordenanza N°5.205

REGISTRADA BAJO EL N° 5.205

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N° 294.934/5 - Fichero N° 77 (T.1) que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 09627-1; y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio tiene la obligación de pagar los aportes patronales de todos los empleados municipales.

Que la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA no es ajena a la gravísima situación económica y financiera que atraviesa la Provincia y el Estado Nacional.

Que está contemplado en la Resolución RG SFE01 del 18 de Octubre de 2018 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe, en su Artículo 13.º, un plan de facilidad de pagos ante la imposibilidad de hacer frente a las obligaciones previsionales. Que la incluida en el Convenio está constituida tanto por los aportes correspondientes a la Administración Central de Municipalidad de Rafaela como del Concejo Municipal.


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

Que en fecha 05 de Junio de 2020, la MUNICIPALIDAD de RAFAELA ha suscripto el Convenio N.º 001947 con la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, conviniendo un plan de 4 cuotas mensuales y consecutivas para la cancelación de la deuda de Aportes patronales correspondientes al período 04/2020.

Que mediante Decreto N° 50.716 de fecha 23 de Julio de 2020, se ratificó ad-referéndum del Concejo Municipal el Convenio referido.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) Ratifícase ad-referéndum del Concejo Municipal, el contenido del Decreto N° 50.716 mediante el cual se ratificó el Convenio suscripto en fecha 05 de Junio de 2020, entre la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA y la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, con el objeto de convenir un plan de cuotas para la cancelación de los Aportes Patronales correspondientes al período Abril 2020.

Art. 2.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

c) Expte. D.E.M. Letra S - N° 293686/2 – Fichero 77 – Tomo 1 – s/convenio c/ caja de jubilaciones diciembre 2019.


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE



LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL



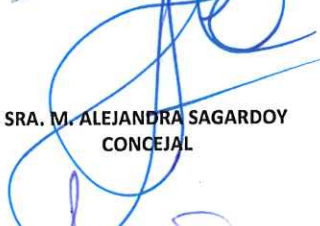
DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL



SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL



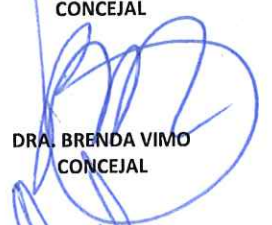
DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL



SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL



SR. JUAN SENN
CONCEJAL



DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL



LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

El Concejal **JORGE MURIEL** pide la palabra y expresa: "Esta Ordenanza es del mismo tenor que la anterior, la anterior refería al convenio de abril del 2020 y esta refiere al convenio de diciembre del 2019, así que, la fundamentación es exactamente la misma por lo que, pido a mis pares que acompañemos esta Ordenanza para poder ratificar el convenio correspondiente. Nada más señor Presidente".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias Jorge, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?, entonces, vamos a poner a votación en general el presente proyecto de Ordenanza".

Con el acuerdo se procede a la votación en general.

La Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", luego el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", después la Concejal **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", acto seguido; el concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado", luego el Concejal **RAÚL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfánis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Es aprobado con el voto unánime de los señores concejales, ahora vamos a poner a votación en particular los dos artículos del presente proyecto".

Se procede a la votación en particular.

La Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", luego el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", después la Concejal **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", acto seguido; el concejal **LEONARDO**



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO



LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2587

Sesión: Ordinaria

03/09/2020

VIOTTI, expresa "Viotti, aprobado", luego el Concejal **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfánis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Es aprobado con el voto unánime de los señores concejales, se eleva al Departamento Ejecutivo y continuamos con el Orden del día".

Se aprueba la Ordenanza N°5.206

REGISTRADA BAJO EL N° 5.206

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N° 293.686/2 - Fichero N° 77 (T.1) que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 09626-1; y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio tiene la obligación de pagar los aportes patronales y personales de todos los empleados municipales mensualmente.

Que la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA no es ajena a la gravísima situación económica y financiera que atraviesa la Provincia y el Estado Nacional.

Que está contemplado en la Resolución RG SFE01 del 18 de Octubre de 2018 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe, en su artículo 13º, un plan de facilidad de pagos ante la imposibilidad de hacer frente a las obligaciones previsionales.


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22347

Sesión: Ordinaria

03/09/2020

2587



LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL



SR. MIGUEL DESTÉFANI
CONCEJAL



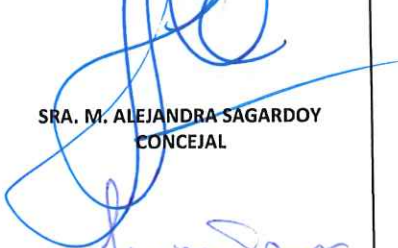
DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL



SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL



DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL



SRA. M. ALEJANDRA SAGARDÓY
CONCEJAL



SR. JUAN SENN
CONCEJAL



DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL



LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Que la incluida en Convenio está constituida tanto por los aportes correspondientes a la Administración Central de la Municipalidad de Rafaela como el Concejo Municipal.

Que en fecha 11 de FEBRERO de 2020, la MUNICIPALIDAD de RAFAELA ha suscripto el Convenio N° 001937 con la CAJA de JUBILACIONES y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, conviniendo un plan de 12 cuotas mensuales y consecutivas para la cancelación de la deuda de Aportes Patronales y Personales correspondientes al período 12/2019.

Que mediante Decreto N° 50.600 de fecha 25 de junio de 2020, se ratificó ad-referéndum del Concejo Municipal el Convenio referido.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) Ratifícase ad-referéndum del Concejo Municipal, el contenido del Decreto N° 50.600, mediante el cual se ratificó el Convenio suscripto en fecha 11 de Febrero de 2020, entre la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA y la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, con el objeto de convenir un plan de cuotas para la cancelación de los Aportes Patronales y Personales correspondientes al período Diciembre 2019.



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO



LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

Art. 2.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

De Desarrollo Económico y Social, Salud Pública, Educación y Cultura

a) Expte. C.M. N° 09595-1 – Proyecto de ORDENANZA – Concejales del Bloque Cambiemos s/habilitar actividad de jardines privados y municipales.

El Concejál **RAÚL BONINO** pide la palabra y expresa: "Para solicitar que el presente proyecto sea vuelto a comisión"

La moción es debidamente apoyada.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Bien señores concejales hay una moción", acto seguido, el Concejál **RAÚL BONINO** interrumpe y agrega: "Para poder dar las razones por las cuales los volvemos a comisión, bueno obviamente todos fuimos testigos y protagonistas de la situación que enfrentan los jardines maternos en nuestra ciudad, produjeron que tomáramos acciones al respecto y surge la posibilidad de desarrollar una Ordenanza tendiendo a poder darles la posibilidad de trabajar en nuestra ciudad, en un contexto que era totalmente diferente al que nos encontramos hoy en día, en un contexto donde teníamos más de 120 días sin ningún caso, en un contexto donde se veía un futuro totalmente diferente, pero bueno fue así que lo considerábamos pertinente, más allá de eso, obviamente lamentar el hecho de tener que volverlo para atrás, porque seguimos pensando que es necesario poder avanzar con la apertura de los jardines, no solamente por un tema económico para los propietarios de los jardines, sino también para la atención de cuidado de niños en espacios propiamente adecuados para tal fin, con los controles médicos necesarios, con una propensión al desarrollo cognitivo tan necesaria para procurar la salud integral de los niños, porque recordemos

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22348

2587

Sesión: Ordinaria

03/09/2020



LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL



SR. MIGUEL DESTÉFANI
CONCEJAL



DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL



SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL



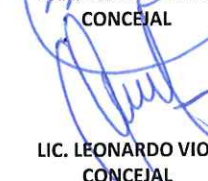
DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL



SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL



SR. JUAN SENN
CONCEJAL



DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL



LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

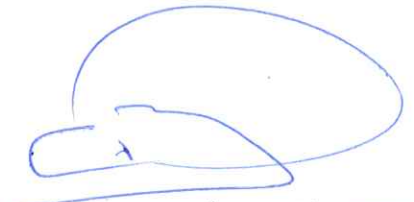
que la salud no solamente incluye el estado de bienestar biológico o físico, sino también en su integración con la sociedad, era tendiente a esto, lamentablemente, ayer comunicamos a las dueñas de jardines y maestras esta situación y no quiero dejar de destacar la respuesta, la respuesta fue <entendemos la situación y estamos de acuerdo>, y lo que quiero destacar de aquí es que, ellas a pesar de su situación económica, a pesar de que, podrían haberse abroquelado en una posición de buscar una solución a su beneficio personal, en sus ingresos, si se quiere en la atención de los chicos, procuraron mantener un buen humor social, una comprensión de la situación sanitaria de nuestra ciudad y acompañaron en el hecho de poder esperar aunque sea unos días más, unas semanas más, para poder rever la situación, ver en qué contexto nos encontramos, ver cuál es la situación sanitaria, como va evolucionando o involucionando la cantidad de casos en nuestra ciudad, y ese es el compromiso que asumimos nuevamente, más allá de aquel compromiso de atender su situación, sé que también el Estado municipal ha avanzado con algunos beneficios que tienen que ver con becas para el 2021, lo cual, aplaudo y me parece una acción que también se venía buscando, digo charlado mancomunadamente con lo cual, no quería dejar de decir esto, de justificar el motivo por el cual volvemos la Ordenanza para atrás, para comisión y destacar de nuevo la labor de los jardines de infantes, nada más”.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: “Gracias concejal, yo voy a someter entonces a votación el pase a comisión con la moción apoyada, esta para su votación el pase a comisión del proyecto”.

Con el acuerdo se procede a la votación.



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO



LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

03/09/2020

La Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", luego el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", después la Concejal **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", acto seguido; el concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado", luego el Concejal **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Bien señores concejales con el voto unánime de todos ustedes, el presente proyecto vuelve a la comisión de Desarrollo Económico y Social".

Vuelve a Comisión de Desarrollo Económico, Social,

De Obras Públicas y Privadas, Planeamiento, Vivienda, Servicios Públicos y Medio Ambiente

a) Expte. C.M. N° 09623-1 –Proyecto de MINUTA DE COMUNICACIÓN – Concejales del Bloque Cambiemos s/realizar intervenciones varias en Marchini y Beltramino.

El Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** pide la palabra y explica: "Estuvimos viendo que en estas calles Marchini y Beltramino la falta de mantenimiento que ahora se había pasado, la semana pasada se pasó con la motoniveladora solucionó un poco la parte esa, pero cuando llueve y todo se vuelve a producir algunos baches, esa es una de las cosas y la otra es la oscuridad que hay desde Constitución hasta Beltramino hay una oscuridad muy grande, no hay ninguna luz, lo mismo pasa desde, donde está la entrada del 2 de abril hasta Beltramino, por Beltramino hasta Marchini. Esta el barrio

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22349-

Sesión: Ordinaria

03/09/2020

2587



LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL



SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL



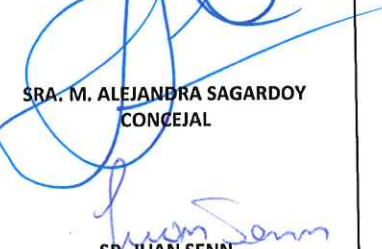
DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL



SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL



DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL



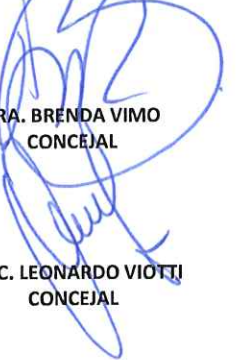
SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL



SR. JUAN SENN
CONCEJAL



DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL



LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

2 de abril y el barrio privado donde hay gente que va a trabajar y que lo usa para moverse y todos, aparte de eso, las personas que transitan por ahí, entonces solicitamos todo esto justamente por esas cosas, aparte hay malezas, muchas malezas principalmente del lado izquierdo de Marchini para el lado del barrio La Cañada, y la continuación hacia el 2 de abril donde bueno donde los vecinos lamentablemente lo utilizan como para tirar basura, sabemos que lo hacen en muchísimos otros lugares, pero bueno ahí también lo utilizan, entonces bueno creemos conveniente que se dé aprobación a todo esto para que se regularice todas estas cosas porque va a servir, hasta inclusive para la inseguridad también porque bueno pueden llegar a pasar ciertas cosas, así que pedimos a nuestros colegas que apoyemos esto para que se mejore la calidad de las personas. Nada más señor Presidente"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias Miguel".

El Concejal **JORGE MURIEL** pide la palabra y explica: "Para aclarar un concepto, no hay ni un barrio privado en la ciudad de Rafaela, no existe la figura de barrio privado, es un barrio, me imagino que se refiere al loteo Plaza Grande, pero no es un barrio privado para que quede constancia, y vuelvo a repetir, no hay ni un barrio privado en la ciudad de Rafaela".

El Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** pide la palabra y explica: "Me parece muy bien el aporte Jorge gracias, me confundí yo en decirlo, pero bueno sabíamos de lo que estábamos hablando, gracias por la aclaración".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "¿algún otro concejal que quiera hacer uso de la palabra?, de lo contrario, vamos a poner a votación el proyecto de Minuta de Comunicación".



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO



LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

Con el acuerdo se procede a la votación.

La Concejala **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", luego el Concejala **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", después la Concejala **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", acto seguido; el concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado", luego el Concejala **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejala **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejala **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejala **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejala **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Es aprobado por el voto unánime, se eleva al Departamento Ejecutivo y continuamos con el Orden del día".

Se aprueba la Minuta de Comunicación N°3.590

REGISTRADA BAJO EL N° 3.590

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22350 -

Sesión: Ordinaria

03/09/2020

2587

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda evalúe la posibilidad de:

- Realizar las intervenciones necesarias en la intersección de las calles Marchini y Beltramino a fin de mejorar la transitabilidad ya que la misma, entre otras dificultades, presenta una innumerable cantidad de baches y desniveles en ambas vías.
- Se proceda a desmalezar y retirar basura acumulada en los campos y/o lotes ubicados en dicha intersección.
- Se proceda a la colocación, y/ o se gestione ante el organismo correspondiente, la colocación de alumbrado público en el sector.

(Exp. C.M. N° 09623-1)

**b) Expte. C.M. N° 09622-1 –Proyecto de MINUTA DE COMUNICACIÓN –
Concejales del Bloque Cambiemos s/trabajos de arreglos en calles. Ref.: Ba.
Fátima, Villa Podio y Mosconi.**

El Concejál **MIGUEL DESTÉFANIS** pide la palabra y explica: “En recorrida por estos barrios, y antes reclamos de los vecinos y particularmente en mi caso los estuve recorriendo y se nota una falta del estado del pavimento que lamentablemente tiene un deterioro por los años por supuesto, que está ejecutado, así que no ponemos calles porque principalmente en el barrio Fátima tenemos que poner prácticamente todo digamos o una gran parte, 70,80%, y también un poco menos en el barrio Villa Podio, eso sí en el barrio Mosconi en la parte oeste principalmente, donde están los problemas de bacheo, justo con la parte lindante con el barrio Fátima, así que, bueno creemos que esto es importante porque justamente tiene mucho tránsito, no

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2587

Sesión: Ordinaria

03/09/2020

solamente en auto, sino que en bicicleta, en moto, lo que sea, y si en tiempo de sequías de no lluvia tenemos inconvenientes porque lo vemos, me imagino que con el tiempo de lluvias como fue ayer o anteayer se torna un poco más peligroso, así que bueno, creemos, que hay necesidad de esos arreglos, y justamente lo ponemos a consideración para eso. Nada más señor Presidente”.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: “Gracias concejal, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?, de lo contrario, vamos a poner a votación el proyecto de Minuta de Comunicación”.

Con el acuerdo se procede a la votación.

La Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, “Sagardoy, aprobado”, luego el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, “Senn, aprobado”, después la Concejal **BRENDA VIMO**, expresa: “Vimo, aprobado, acto seguido; el concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa “Viotti, aprobado”, luego el Concejal **RÁUL BONINO** manifiesta; “Bonino Aprobado”, después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, “Destéfanis, aprobado”, acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, “Mársico, aprobado”, luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, “Muriel, aprobado”, a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, “Pascual, aprobado”

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: “Es aprobado por voto unánime de los señores concejales, se eleva al Departamento Ejecutivo y continuamos con el Orden del día”.

Se aprueba la Minuta de Comunicación N°3.591

REGISTRADA BAJO EL N° 3.591

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22351-

Sesión: Ordinaria

03/09/2020

2587

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda evalúe la posibilidad de:

- Proceder a realizar trabajos de bacheo y/o reparación de calles en los barrios Villa Podio, Fátima y Mosconi.
- Proceda a reparar calles de ripio en los barrios Villa Podio y Fátima
- Proceda a intensificar el servicio de riego en las calles de ripio de los barrios Villa Podio y Fátima
- Informe si existe un plan de bacheo.
- Si existiere un plan de bacheo informe
 1. Puntos en los que se ejecutan las obras de bacheo.
 2. Porcentaje de ejecución.
 3. Tiempo estimado de finalización.
 4. Parámetros de selección de prioridades.

(Exp. C.M. N° 09622-1)

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

c) Expte. D.E.M. Letra C - N° 209988/5 – Fichero 64 – Tomo 2 – s/código urbano

La Concejal **BRENDA VIMO** pide la palabra y expresa: "En función de que se ha detectado una discordancia entre las disposiciones generales y particulares del Código Urbano vigente y es que la Comisión de Desarrollo Urbano y el Ejecutivo Municipal solicitan a este Cuerpo enmendar esta diferencia y poder de esta manera unificar criterios, entendiendo que las actividades económicas y comerciales del área del tejido 8 urbano de nuestra ciudad deben estar en forma unificada y garantizada. Gracias señor Presidente".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias concejala".

El Concejal **LEONARDO VIOTTI** pide la palabra y afirma: "Bueno estuvimos trabajando mucho el tema lo estuvimos analizando técnicamente principalmente que es como debe analizarse, el Código Urbano tenía como dijo Brenda una inconsistencia en dos partes, cuando nos referimos al tejido mixto de alta densidad tipo D, el tejido número 8 por un lado decía entre otras cosas, en ese tejido se permiten instalar servicios de baja y media complejidad, mientras que, cuando vamos a otro apartado en lo específico allí dice que se pueden instalar servicios de baja complejidad, esta diferencia dispara la necesidad de salvar esta situación, para que sepamos de lo que estamos hablando, le hice llegar a los concejales y a los periodistas un pequeño mapa en donde tenemos señalado, un mapa de la ciudad cuales son los lugares en donde está este tejido 8 al cual nos estamos refiriendo; la ciudad de Rafaela tiene una división por sectores y una clasificación en donde dice que se puede hacer en cada uno de estos sectores y que no se puede hacer, hoy estamos hablando específicamente del tejido 8, uno de estos sectores que abarca entre otros lugares la avenida Ernesto Salva entre Boulevard Lehmann y la Ruta 34, avenida Brasil entre Boulevard Lehmann y las

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE


LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL


SR. MIGUEL DESTÉFANI
CONCEJAL


DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL


DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL


SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

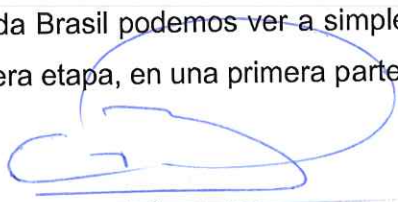

SR. JUAN SENN
CONCEJAL


DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL


LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

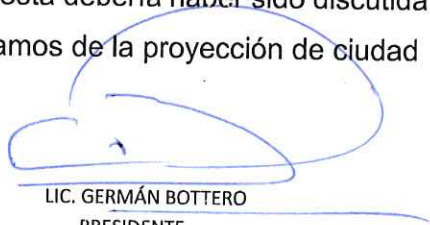
vías del Ferrocarril Belgrano, avenida Mitre, Avenida Santa Fe, Aristóbulo del Valle, parte de avenida Fanti, parte de Boulevard Roca, pequeña parte de Irigoyen, Fader y otras arterias de la ciudad, Roque Sáenz Peña, lo que hoy tenemos que definir y es lo que estamos tratando, es de determinar si en estos lugares vamos a permitir se instalen servicios o no de media complejidad y ¿Qué es un servicio de media complejidad?, cuando se presenta un proyecto para instalar un nuevo negocio o emprendimiento se clasifica primero si es industrial, comercial o de servicio, cuando se determina que es de servicio, hay un listado que está en el Código Urbano que dice cuáles son esos posibles servicios que se pueden instalar en la ciudad de Rafaela, y en base a la clasificación que hagan las áreas técnicas del Municipio, estos servicios van a ser considerados de baja, de media o de alta complejidad, en base a sus características propias y al entorno donde se piensa instalar. Técnicos del Municipio me decían, por ejemplo, si vos querés poner un taller mecánico en una cortada donde hay poco tráfico, donde hay buena posibilidad de maniobra de los autos, que no hay nada que lo complica, que no hay una escuela pegada seguramente sea considerado como de baja complejidad, en cambio, si vos pone un taller mecánico de grandes dimensiones en una esquina complicada al lado de una escuela, frente a un Samco, el entorno seguramente determine que ese servicio, ese emprendimiento sea considerado de media complejidad. Precisamente las zonas en donde está este tejido 8 que hoy estamos discutiendo que son todas las arterias que ante detallé, son arterias que tienen altos niveles de accidentología, y lo que tienen los concejales y los periodistas en las manos son las intersecciones, todos esos circulitos con números, son todas las intersecciones donde hubo más de tres accidentes durante el año 2017, el 2018 o el 2019, no tenemos estadísticas del 2020 y vamos a ver qué de toda la ciudad donde hubo, esquinas o lugares donde hubo más de tres accidentes, son las esquinas conflictivas, muchas de ellas están principalmente, por sobre estas arterias que hoy estamos discutiendo, Ernesto Salva y Avenida Brasil podemos ver a simple vista que es mucho, Boulevard Santa Fe en una primera etapa, en una primera parte,


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

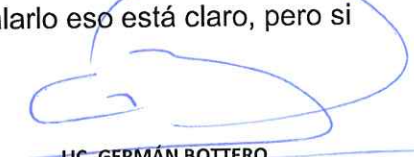
en avenida Mitre también hay puntos importantes, en Fanti, en Boulevard Roca. Si nosotros permitimos hoy con esta modificación que propone el Ejecutivo que hay que salvar este error claramente, pero si permitimos que se instalen servicios de media complejidad en esos lugares que no todos tienen las mismas características ¿no?, porque todos están clasificados como tejido 8, pero sin dudas, no es lo mismo avenida Brasil que tiene alta transitabilidad, es angosta, no es boulevard, que tal vez, el boulevard Santa Fe en la parte que es boulevard no en la parte que es avenida, al revés perdón, la parte que es avenida donde hay alta transitabilidad pero mucho más ancho, seguramente no sea comparable con la situación de la avenida Brasil o la cortada Menchaca que también la cortada Menchaca en su primera cuadra desde Hipólito Irigoyen también está incluida y tiene esta clasificación, tampoco tiene las mismas características de cualquiera de estas otras arterias que yo nombre, si nosotros permitimos que haya servicios de media complejidad, es decir, vamos a estar permitiendo que se instalen en todos estos lugares servicios que por su entorno sean clasificados con una complejidad mayor que una de baja, complicando aún más posiblemente la situación que hay con el ordenamiento vial en estas arterias, muchas de ellas sabemos y lo hemos discutido, avenida Brasil tiene problemática de ordenamiento vial, avenida Santa Fe, que hace años esperamos la obra para ordenarla, hay sectores, avenida Mitre también tiene un importante problema vial por la gran circulación que hay, como les dejé en el mapa también hay puntos donde hay muchos accidentes repetidos, si permitimos que se instalen estos servicios de media complejidad vamos a estar haciendo que se complique aún más esta situación y tal vez, eso se refleje en mayores niveles de accidentología que no es lo que tenemos que hacer. Por otro lado, estamos discutiendo la modificación del Código Urbano en muchísimas otras aristas, y en lo personal, creo que esta debería haber sido discutida junto con el resto de los puntos porque cuando hablamos de la proyección de ciudad


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE


LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL
SR. MIGUEL DESTÉFANI
CONCEJAL
DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL
SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL
DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL
SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL
SR. JUAN SENN
CONCEJAL
DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL
LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

y el ordenamiento territorial de la ciudad, tenemos que hacerlo con una mirada amplia y general y teniendo en cuenta todos estos puntos pensando en la ciudad que queremos a futuro, no podemos ir haciendo pequeños parches sino que deberíamos haber analizado este punto en particular con el resto de los puntos que estaremos analizando dentro de poco cuando llegue el proyecto con las otras modificaciones que se están discutiendo. La Comisión de Desarrollo Urbano creada por Ordenanza hizo en un momento y está en el expediente, se expresó al respecto diciendo que este error debía ser salvado, lo que dice la Comisión de Desarrollo Urbano es una opinión, un consejo, no es vinculante, el Concejo Municipal es el que termina definiendo y yo me tomé el trabajo de hablar con otros profesionales también para analizar esta situación porque yo no soy un especialista en esta temática, y uno tiene que acudir a arquitectos, ingenieros, gente que sabe de este tema y por eso, llegué, llegamos a la conclusión que hoy estamos defendiendo, permitir que en estas arterias se instalen servicios de media complejidad es complicar aún más esta situación que se están viviendo muchas de ellas de ordenamiento vial conflictivo y de altos niveles de accidentología, tenemos que buscar que estos servicios, que cuales pueden ser, no hay un listado donde diga estos servicios son de baja complejidad, estos son de media y estos son de alta, sino que, como decía al principio el entorno y la situación particular es la que define la complejidad cuando el proyecto para por las áreas, las áreas lo van calificando, y un servicio de media complejidad puede llegar a ser un transporte de pasajeros de larga distancia, o transporte de carga con grandes camiones, en una de estas arterias conflictivas me decían las áreas técnicas seguramente sean calificados como servicio de media complejidad, depósitos de combustibles, depósitos de explosivos, servicios de grúas, desarmaderos o chacaritas, claramente esta no es la única condición para que estos servicios que yo decía recién se instalen sino que, cada vez que se presenta un proyecto pasan por distintas áreas, y estas áreas tal vez, puedan decir esta bien el Código Urbano te permite que esté pero porque no cumplís con determinadas características o infraestructura propia no podes instalarlo eso está claro, pero si


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

nosotros hoy votamos a favor esto, vamos a estar permitiendo que esta posibilidad esté complicando aún más estas arterias, repito nuevamente, como lo muestra en el planito son arterias que tienen altos niveles de accidentología, estadísticas propias publicadas en la página del Municipio en el mapa interactivo, lo saqué de ahí la información, por estos motivos, redactamos una propuesta de una Ordenanza que voy a pedir luego sea leída por Secretaría y lo hago en forma de moción que la corrección sea salvada, esta inconsistencia que tenemos en dos lugares, donde en un lado dice que en este tejido se puede instalar servicios de baja complejidad, pero en otro lado dice baja y media, el proyecto enviado por el Ejecutivo dice que hay que salvarlo poniendo baja y media en los dos, mi propuesta en particular es que, se ponga baja en los dos, no permitiendo que se instalen servicios de mediana complejidad como viene funcionando en estos últimos años, hace desde el 2008 que está este Código Urbano que no se han instalado porque sino habría tenido que pasar por el Concejo para salvar esta diferencia. Si con la situación que hoy tenemos con servicios de baja complejidad, tal vez, hay algún servicio de media complejidad en estas arterias instalado, pero desde antes de este Código Urbano, pero desde que se hicieron las últimas modificaciones hasta el día de hoy no se ha permitido porque esta inconsistencia no lo permite, y por eso, estamos discutiendo en el Concejo, lo que proponemos nosotros es que, sea corregido el apartado donde dice baja y media complejidad, servicios de baja y media, y solo quede baja complejidad estamos salvando esta diferencia para que esté alineado y no hay esta inconsistencia en el Código Urbano, pero lo vamos a estar haciendo de una mejor manera para evitar que estas arterias conflictivas se sigan complicando aún más, si me apoyan la moción, gracias Miguel, pido que sea leído el proyecto con los considerandos también para repasar algunos conceptos que estuve tratando de expresar por Secretaría, sí gracias señor Presidente".


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

223543

Sesión: Ordinaria

03/09/2020

2587

LIC. RAÚL BONJINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

La moción es debidamente apoyada.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta:
"Gracias, vamos a leer entonces por Secretaría la moción".

Se lee por Secretaría.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta:
"Señores concejales, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?"

El Concejel **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y manifiesta: "Habiendo escuchado a todos los concejales que hablaron que fueron dos nomás, desde ya voy adelantar mi voto totalmente en contra de este proyecto de modificación del Código que implica la instalación de una estación de servicio en la Avenida Luis Fanti y Avenida Suipacha, totalmente opuesto a esta reforma que trae aparejado esa modificación porque hay una fragante violación del Código Urbano en dos artículos y no voy aceptar que me digan que las áreas técnicas después lo van a verificar, porque este proyecto ya está verificado por las áreas técnicas, este proyecto es una mentira, este proyecto es una mentira a la sociedad de Rafaela, porque acá hay una clara violación a los artículos del Código, además de un montón de implicancias negativas que va a traer la instalación de esta estación de servicio por el cual, es el único motivo que se está llevando a cabo esta reforma y voy a pasar a desarrollar uno por uno los puntos a los cual adhiero además, a la moción que ya el concejal acaba de verter en última instancia. En primera medida, con respecto al Código Urbano capítulo cuarto, 4.3 referido a estaciones de servicio exige que sean instaladas frente a calles, habla la palabra plural, calles, con ancho mayores a 25 metros, se cuenta desde la línea de edificación, bueno avenida Luis Fanti en la línea de edificación no tiene 25 metros desde línea de edificación hasta la otra línea de edificación, hay menos de 25 metros, hay otro problema sobre avenida Suipacha, avenida Suipacha corresponde al tejido 7

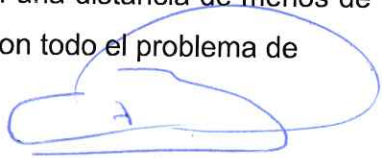
FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

03/09/2020

y el tejido 7 solamente permite actividades económicas, industriales, comerciales y de servicios de baja complejidad, o sea, por lo que dice hoy el Código ni con esta modificación se puede votar esta reforma, esto está prohibido por el Código instalar una estación de servicio ahí, ahora yo me pregunto si todos sabemos que la finalidad es esa, ¿por qué estamos aprobando esto?, las áreas técnicas ya vieron la situación, acá hay un proyecto firmado, acá hay un proyecto firmado ya, porque además se dijo acá el tema de las áreas técnicas, no me vengan con el tema de las áreas técnicas o quieren que les cuente un solo de los tantos antecedentes, a ver, violaron un convenio, en una violación flagrante del convenio de uso compartido y tenencia precaria donde se instaló Chaskona, o no fue así, mire el informe que tengo señor Presidente a ver si los conoce, Lisandro Mársico, Natalia Enrico, Germán Bottero, Raúl Bonino, Hugo Menossi, Ana Carina Visintini, los conocemos todos a esas personas señor presidente, bueno esas personas todavía hoy están esperando la contestación de un pedido de informe, porqué, para ser más campechanos y no tan técnicos acá, en vez de construir un kiosco con anexos, se construyó un palacio, ¿y qué hicieron los inspectores de obra, las áreas técnicas y todos eso?, ¿Qué hicieron, como se opusieron, que pasó?, si hay un área muchísimo más extensa y ocupada que la que estaba permitida por el convenio de uso compartido y tenencia precaria, ya tenemos mala experiencia con estas cosas, las áreas técnicas aquí no van hacer nada, esto va a salir por un tubo y va a estar instalada la estación de servicio en un lugar donde no se puede, no podemos votar hoy esto así como está. Además, hay otros temas que tienen que ver y están relacionados con lo que dijo el concejal Viotti, ¿vamos a sobrecargar la zona con una estación de servicio?, ¿hace falta una estación de servicio ahí?, 1500 metros tenemos la YPF de boulevard Roca y Arenales, 770 metros tenemos la estación de servicio que está en la intersección de Irigoyen y Aguado, tenemos una a 680 metros en la Ruta 34 y la Ruta 70 en la intersección, 1400 metros está la Shell de la Ruta 34, y a 1650 metros está la de la Ruta 34 y Boulevard Roca, en una distancia de menos de 1650 metros vamos a tener seis estaciones de servicio con todo el problema de


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22355-

Sesión: Ordinaria

03/09/2020

2587

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

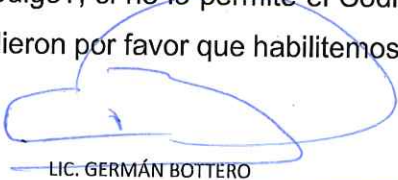
accidentología que el concejal Viotti acaba de mencionar, ¿es necesario instalar una estación de servicio ahí, sabe que señor presidente, una estación del volumen la YPF como la que está en Boulevard Roca recibe en la semana la visita entre diez y doce camiones que le proveen combustible, ¿vamos a saturar el tráfico urbano de avenida Luis Fanti diez o doce veces con un camión que provee gasolina a la futura estación que quieren hacer ahí?, porque de hecho, a ver, se modifica el Código para eso, lo vinieron a decir los propietarios acá, además si no fuera para eso porque no votamos la moción del concejal Viotti que tuvo buen tino en plantearla si la finalidad no era instalar una estación, apoyemos la moción esa y ya está. Siempre se habla de reducir el tráfico vehicular de descomprimir la ciudad, lo he escuchado en cada campaña y en cada promesa política de quienes hoy gobiernan y yo también lo dije, no puedo ir en contra de lo que dije en su momento, nadie se opone aquí a las inversiones y a la llegada de las inversiones a la ciudad, ¡por favor!, podemos instalar en la ruta o en otro lado donde sea conveniente este emprendimiento y seguramente va a tener el visto bueno, pero no en este lugar donde tiene todas las implicancias negativas que acabo de formular, y hay una cuestión quizás un poco más subjetiva, pero que es interesante también analizar señores concejales, yo ya lo había adelantado, fíjense una cosa, no es un factor de extrema gravitación como los que planteé, pero vamos al presupuesto del 2019, rotonda para Fader y Boulevard Hipólito Irigoyen 4.500.000 pesos presupuesta en el 2019 ¿no?, y después a eso hay que sumarle giro a la izquierda de avenida Fanti entre la Ruta 34 y Suipacha la intervención que merecía esa avenida tiene un total de 7.000.000 millones de pesos, ¿Cuánto hace acá que estamos pidiendo por avenida Santa Fe?, presupuestan menos, porque el presupuesto para avenida Santa Fe en el 2019 cuando todavía no se habían hecho ninguna de las dos obras, refuncionalización y ensanche de avenida Santa Fe, 2.125.000 y la cual hay que sumarle el giro a la izquierda de Boulevard Santa Fe entre Constitución y Río de Janeiro 2.500.000, te da 4.625.000 pesos, o sea, que la inversión a llevar a cabo en Luis Fanti es más onerosa en 2.375.000 pesos que la de avenida Santa Fe, o sea, la

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

inversión de Fanti es más cara que la que no se hizo en avenida Santa Fe, cuando la peligrosidad y la accidentología están en avenida Santa Fe y no en avenida Luis Fanti, ¿por qué?, si acá entraron un montón de proyectos y los vecinos pidiendo por favor que se modifique y que se intervenga avenida Santa Fe, ¿por qué intervenimos primero en la otra?, lo dijo Tazzioli acá, para darle movilidad al tránsito, dio explicaciones fundamentadas, dio, pero digo un presupuesto menor, y dijo avenida Santa Fe era más complicado eso no invalida solucionarlo, cual si está presupuestado es porque tienen una solución, entonces yo digo porque no hubieran agarrado primero avenida Santa Fe y después Luis Fanti, si en Luis Fanti no hay problemas de accidentología, incluso donde construyeron la rotonda tenía otra explicación que la tomo, pero no era la accidentología si había semáforos y no había ningún accidente. Hay otra cosa que me llama la atención esta acta que trajeron aquí de la Comisión de Desarrollo Urbano que no es menor, tenía fecha abril del año pasado y en el último punto se comprometen a elevar al Ordenanza el Departamento Ejecutivo, porque la Ordenanza la eleva el Departamento Ejecutivo, demoraron más de un año en traer un proyecto de Ordenanza, ¿por qué será que en ese momento no lo elevaron?, siempre me interrogo ¿no?, ¿será porque era un tiempo electoral y había estallado lo de la rotonda?, pero sí de todos modos tenemos la conciencia limpia todos o tienen, la hubieran elevado igual, recién ahora después de un año y medio aparece el proyecto, el viernes apareció el proyecto, la verdad que no me deja de llamar la atención y no lo puedo dejar de no decir a eso, entonces tengo dos elementos subjetivos los cuales acepto que son subjetivos que fueron estos dos últimos, pero a los que sumo todos los otros elementos subjetivos y la moción del concejal Viotti, les pido por favor concejales no votemos este proyecto porque ya desde el vamos está mal planteado, ya di los fundamentos de que porque las áreas técnicas no van a corregir esto, esto sale por un tubo porque para corregir esto hay que modificar el Código Urbano, ¿ustedes van a votar en contra de lo que dice el Código?, si no lo permite el Código hoy hacer una estación ahí y vino la familia acá y pidieron por favor que habilitemos la


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

223567

Sesión: Ordinaria

03/09/2020

2587

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

modificación del Código para instalar la estación, o sea, que digamos, ¿Qué van hacer las áreas técnicas en ese momento?, va a venir una nueva reforma del Código son todos interrogantes que me parece que son demasiados para hoy por lo menos, yo en mi caso no votar a favor esta modificación y pedirle a todos los concejales que no la voten a favor, bueno señor presidente, y hay un tema ambiental también se van a cubrir todos los impactos que esto pueda producir, seguro que sí, hay nuevas técnicas, tecnologías, pero siempre se genera un impacto, siempre. Nada más por ahora".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias concejal, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?".

El Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** pide la palabra y expresa: "Quiero hacer una moción para constituirnos en comisión, para que el concejal Viotti pueda expresarse nuevamente, debate libre".

La moción es debidamente apoyada.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Señores concejales hay un pedido de debate libre, una moción del concejal Destéfánis apoyada, voy a poner a consideración el tratamiento con debate libre del presente proyecto".

Con el acuerdo se procede a la votación.

La Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", luego el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", después la Concejal **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", acto seguido; el concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado", luego el Concejal **RAÚL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfánis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa,

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

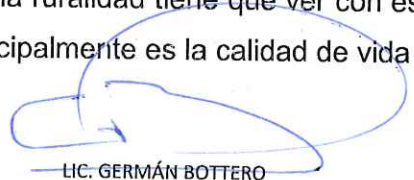
03/09/2020

"Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Es aprobado señores concejales el debate libre, nos constituimos en comisión y continuamos, ¿Quién quiere hacer uso de la palabra?".

El Concejal **LEONARDO VIOTTI** pide nuevamente la palabra y explica: "Bueno gracias a mis pares, ante todo, yo cuando hice un análisis, hice un análisis técnico sin focalizar en ningún proyecto puntual, el concejal Mársico esgrimió sus fundamentos; los míos son fundamentos técnicos que tienen que ver con la proyección y el modelo de ciudad que queremos y no amplificar una problemática que está clara, que las estadísticas propias del Municipio lo muestran, estamos discutiendo por sobre arterias que no tienen las mismas características, pero sí tienen el mismo tejido por lo cual tal vez, habría que pensar a futuro, si alguna de estas arterias no deberían tener un tejido diferente, pasar a un tejido diferente o crear una nueva categoría, porque tal vez, en algunas de estas arterias están dadas las condiciones para instalar servicios de madia complejidad, pero en muchas de ellas, no , y estaríamos generando un riesgo mucho mayor del que existe en materia de ordenamiento vial y de accidentología. Pensemos por favor, que tenemos la posibilidad de colaborar para que estos problemas no se sigan amplificando y tal vez, cuando venga el Código Urbano con todas las otras modificaciones que se están discutiendo volvamos a tener la posibilidad y podamos hacerlo con una mirada mucho más amplia e integral de la ciudad. Este Concejo está discutiendo en el último tiempo o va a discutir en el próximo tiempo temas que tienen que ver con el modelo y la proyección de la ciudad que queremos a futuro, muchas veces, muchos hemos hablado de la falta de un plan estratégico a largo plazo, y el ordenamiento urbanístico para evitar problemáticas y para proyectarnos a futuro para que la ciudad crezca ordenada es importantísimo, la ruralidad tiene que ver con eso, el medio ambiente tiene que ver con eso, pero principalmente es la calidad de vida


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22357

Sesión: Ordinaria

03/09/2020

2587

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

que le queremos dar a los rafaelinis, y permitir que estos servicios de media complejidad puedan instalarse en estos lugares generaría más problemas de los que hoy ya tienen una de estas arterias como lo hemos mostrado en la estadística antes. Calle Menchaca en su primera cuadra tiene el mismo tejido que boulevard Santa Fe, con características totalmente distinta, por lo cual, yo creo que estar tomando esta decisión haría que estemos generando en alguna de estas arterias un problema muy grande, pido a mis pares que revelan la posición y puedan estar apoyando esta moción que hemos hecho pensando principalmente en no amplificar que hoy ya tiene la ciudad de Rafaela. Por ahora nada más señor presidente”.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: “Gracias concejal”.

El Concejal **RAÚL BONINO** pide la palabra y manifiesta: “Creo que esto es lo valioso de la democracia poder tener diferentes visiones, más allá de los proyectos o las propuestas al respecto de, que es lo que consideramos que hay que votar o no, obviamente aquí más allá de ser bloques, por ahí tenemos diferentes miradas, diferentes posiciones, y bueno este es uno de los casos, a nivel personal no llego a coincidir con las posturas establecidas por Leo o por Lisandro, porque creo que son análisis o son miradas que tienen su validez, pero las cuales no comparto, a ver, en lo que tiene que ver con la accidentología tiene que ver, cuando uno analiza las razones de la accidentología son multifactoriales, no solamente tienen que ver con la complejidad de un área sino también tienen que ver con el tipo de vías que tenemos, con la señalización, con la densidad demográfica, con cuestiones que tienen que ver con la trazabilidad o la organización de la ingeniería de tránsito de cada una de las áreas, en tal sentido, si uno incrementa la complejidad de un área, la instalación de edificios, en donde es mucho mayor la cantidad de vehículos por metro cuadrado que se establecería complicaría mucho más y casualmente hoy estamos tratando o

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

estamos analizando una modificación del Código Urbano que establecería un incremento de la cantidad de metros construidos en altura en cada una de las avenidas, yo creo que son argumentos obviamente discutibles que cada uno trae sus pareceres, trae sus miradas, con aspectos técnicos ¿no? que uno los busca para poder fundamentar o argumentar cada una de las posiciones, obviamente creo que nosotros necesitamos complejizar mucho más la ciudad porque la complejización requiere de inversión, la inversión es lo que estamos buscando si queremos desarrollarnos como sociedad, entonces yo creo que, si yo compro un perro no lo mato porque tiene rabia o no lo mato porque tiene pulgas, lo llevo al veterinario, trato de solucionar la problemática, y obviamente creo que en esa complejidad sí nos debemos mejorar cuestiones como ser, la utilización del transporte público, o reducir la cantidad de vehículos particulares que se utilizan, empezar a pensar la movilidad desde otro lado y no la utilización de vehículos particulares, y estos obviamente son los desafíos que tenemos tanto como Cuerpo, como Estado, como sectores políticos, con lo cual, nos requiere de mayores análisis o darle profundidad. Creo que en este tema en particular si obviamente hay errores, y hay errores que no se basan en lo técnico ni en los fundamentos, ni en la accidentología, ni en la estación de servicio, son argumentos que tienen que ver con lo político y lo lamento y lo digo tanto para propios como para ajenos porque todos terminamos siendo esclavos a veces, de los sesgos políticos partidarios que nos llevan a tomar posiciones y a reafirmarlas por un simple hecho de poder mantener una especie de fortaleza política ante la opinión pública, creo que bueno eso ha generado un error y no busco culpabilidades sino creo que ha sido un error, ha generado miedo, creo que la razón por la cual, el concejal Mársico se consulta de por qué se tardó tanto en elevar la Ordenanza tiene que ver con un miedo, tiene que ver con un miedo a la opinión pública, tiene que ver con un miedo a todo lo que se ha conjeturado al respecto de connivencias políticas con una estación de servicio y todas las pertenencias porque si vamos hablar, pongamos todo sobre la mesa. Los disparadores de esta Ordenanza son muchos, tiene que ver con qué tipo de ciudad

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22358

Sesión: Ordinaria

03/09/2020

2587

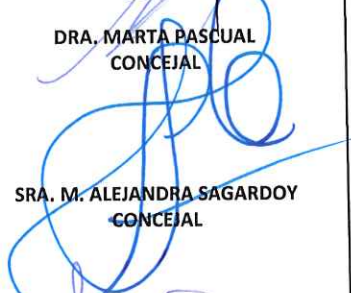

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL


SR. MIGUEL DESTÉFANI
CONCEJAL


DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL


DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL


SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

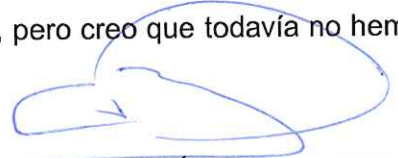

SR. JUAN SENN
CONCEJAL


DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL


LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

queremos, con el tránsito, con como votamos las cosas, con como las tratamos, hoy en día si tenemos que hacer parches sobre parches, o si tenemos que tratar de profundizar la mirada que queremos de ciudad, si creemos que la complejidad tiene que ver con el desarrollo o creemos que la complejidad tiene que ver con mayor caudal de autos, si creemos que una estación de servicio puede generar mayor conflictividad en el tránsito o accidentología o no, porque hay muchos casos donde tenemos estaciones de servicio en nuestra ciudad en donde no hay accidentes, tal es el caso de la estación de servicio de Hipólito Irigoyen y Aguado donde no se registra ningún accidente, entonces creo que hay que darle una mirada integral a las cosas, lamentablemente se dieron así las circunstancias, pero quiero dejar en claro, si hoy este proyecto de modificación de Código Urbano sería un proyecto de instalación de estación de servicio como dijo Lisandro Mársico, yo también lo estaría aprobando y porque digo que también lo aprobaría, y no porque tengo un bolso que me haya traído YPF o que me haya traído nadie, ni porque haya vendido el voto, sino porque creo realmente en la inversión sino porque creo realmente en el crecimiento de mi ciudad, en la generación de trabajo, en la generación del desarrollo de complejidades, porque la complejidad trae inversión, porque no solamente estamos hablando de una estación de servicio sino que estamos hablando de cómo nos posicionamos como ciudad ante la inversión de otras ciudades, inversión extranjera por así decirlo, sino inversión foránea porque seamos sinceros muchas veces hemos escuchado en los adolescentes <che Rafaela es aburrida, no vayamos a Rafaela, vayamos a otros lados>, eso mismo está pasando con los inversores, <che en Rafaela no se puede invertir, vayamos a invertir a otro lado>, entonces creo que aquí, más allá y respetando las posiciones políticas de cada uno de los que aquí están presentes con las modificaciones creo que hay que dar una discusión seria con respecto a, y no que esto no lo sea, por el contrario, me parece que los argumentos que cada uno ha dado desde el punto de vista político, desde el punto de vista técnico, desde el punto de vista de proyección de la ciudad que queremos son válidos, pero creo que todavía no hemos

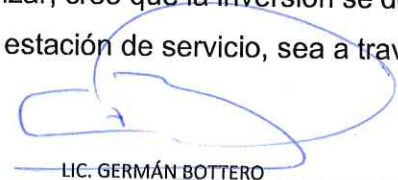

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

03/09/2020

logrado el consenso necesario para decir hacia dónde vamos como ciudad, yo personalmente voy a una ciudad que sea atractiva para las inversiones, que aumente su complejidad, que la complejidad obviamente trae problemáticas, todas las grandes ciudades las tienen, que debemos modificar nuestras políticas, que debemos modificar nuestras acciones para poder absorber esas complejidades, para poder absorber esas problemáticas sin que ello signifique o redunde en un perjuicio a la inversión, ¿por qué?, porque lamentablemente es lo que necesitamos como ciudad para desarrollarnos, para tener mayores fuentes de trabajo, para organizarnos, para solventar todas las políticas que querramos llevar adelante, porque esta estructura no se mantiene por un simple hecho de la divinidad, sino que se mantiene por la inversión de los que trabajan, de los que contribuyen, perdón de la contribución de los que trabajan y creo que probablemente no sea la mejor opción tener una estación de servicio, puede ser, pero hoy es la opción más viable y es la opción que generaría una inversión y es una modificación que nosotros tenemos que hacer en el Código Urbano porque así está establecido, no es algo que se está poniendo en discusión, y otra pregunta nosotros hoy en día estamos analizando dos propuestas, una que es a la suba y otra que es a la baja, ¿y si la baja está generando beneficios sobre los que ya están instalados?, que pasa, porque tenemos por un lado una percepción, una perspicacia o una construcción de manto de sospecha sobre la instalación de la estación de servicio, ¿y si la no instalación de la estación de servicio es la que genera realmente algún tipo de connivencia política?, ¿o algún tipo de manto de sospecha?, entonces creo que aquí debemos dejar de lado, debemos trabajar objetivamente, con hechos, con consideraciones de las áreas pertinentes, y las áreas pertinentes dicen que aquí hay una contradicción y que hay que modificarla, y que fue lo que se votó en su momento en la Comisión de Desarrollo Urbano, y más allá de eso, si sea vinculante o no sea vinculante, yo creo que hay que avanzar con eso, probablemente nos equivoquemos o no, pero yo creo que hay que avanzar, creo que la inversión se debe desarrollar en nuestra ciudad, sea a través, de una estación de servicio, sea a través,


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22359-

Sesión: Ordinaria

03/09/2020

2587



LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL



SR. MIGUEL DESTÉFANI
CONCEJAL



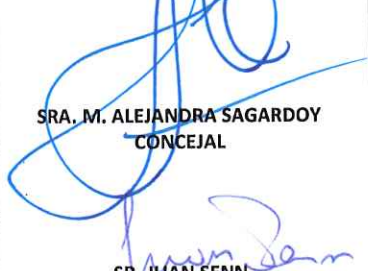
DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL



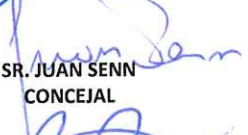
SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL



DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL



SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL



SR. JUAN SENN
CONCEJAL



DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL



LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

de un edificio, sea a través, de una empresa de transporte de cargas, sea a través de lo que sea, pero tenemos que desarrollarnos, nada más señor Presidente”.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: “Gracias Lalo”.

El Concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa: “Todo lo que quieran, mi discurso es técnico también, acá hay un Código Urbano que dice que no se puede hacer, y por qué las áreas técnicas no nos dijeron eso, ¿Por qué no nos advirtieron de los 25 metros que no pueden tener de línea de edificación a línea de edificación una estación de servicio?, que tiene que haber más de 25 metros, ¿por qué no me hablaron de que, en el tejido 7 no puede haber emprendimientos de mediana complejidad sobre avenida Suipacha, yo estoy poniendo eso en el tapete que es técnico, vuelvo a insistir, no desviemos el tema ¿no?, que acá se iba a instalar una estación de servicio, y se va instalar una estación de servicio. Acá hay tejido 8 por Luis Fanti, y tejido 7 por Suipacha, acá lo tengo, acá está el mapa, tejido 7, tejido 8, acá va la baja complejidad, y nosotros estamos habilitando media, y acá va la complejidad, acá va la distancia, que acá si se podría, pero acá hay una distancia que no coincide, ¿Cómo van hacer con los autos y todo eso?, a ver, van habilitar solamente Suipacha, y Luis Fanti no, ¿qué van hacer un tapial?, no para mi es una contradicción, además de todos los fundamentos que di, los di me hago cargo, sí; como que no, me hago cargo, no quiero que me pase lo que pasó con Chaskona, la verdad les digo, no quiero que me pase eso, ¿Cuál es el problema, me van a crucificar por eso?, no quiero que pase lo que pasó ahí”.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: “Gracias concejal, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?”.



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO



LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

03/09/2020

El Concejal **RAÚL BONINO** pide nuevamente la palabra y afirma: "Para aclarar en lo que tiene que ver con el desarrollo del tejido, la esquina de Suipacha y Fanti está incluida, a ver, es para aclarar porque cuando uno compara las otras esquinas no están incluidas en el desarrollo técnico, en el análisis técnico perdón, la esquina de Suipacha está incluida, con lo cual, no sería una contradicción si analizáramos el supuesto caso de que ya estaríamos instalando o habilitando una estación de servicio cosa que va a depender después de los análisis técnicos como se aclaró aquí antes. Nada más señor Presidente".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias Lalo".

La Concejal **MARTA PASCUAL** pide la palabra y manifiesta: "Cuando se generan este tipo de debates, todos validos porque son la opinión de cada uno de los concejales desde ese punto de vista y lo que los motive siempre igualmente es válido, muy válido señor Presidente y más en este ámbito, pero acá lo que sucede es que, nosotros nos tenemos que plantear, yo me quiero olvidar realmente si esto es por una estación de servicio o no es por una estación de servicio, porque si analizamos realmente el Código Urbano de la ciudad de Rafaela en función de una instalación de una estación de servicio realmente no merecemos el respeto de las personas a las que representamos ¿no?. La Comisión de Desarrollo Urbano, esa famosa reunión donde se advirtió esa incongruencia en los aspectos del Código que hoy estamos debatiendo es de abril del 2019, realmente se han tomado tiempo las áreas técnicas para presentarnos esta modificación que se puede hacer en un sentido o en otro sentido como proponía el concejal Viotti, pero siempre planteándonos y pensando en cuál es la ciudad que queremos, lo veíamos en la reunión que teníamos con los vecinos esta semana por el No edificandi donde hay áreas en el distrito de Rafaela que dejan de ser áreas rurales, la actividad agropecuaria deja de desarrollarse, se lotean esos terrenos pasan a ser parte del ejido urbano y es permanente la modificación por eso,

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

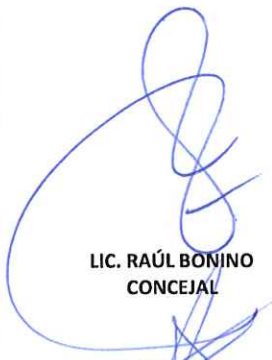
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22360-

2587

Sesión: Ordinaria

03/09/2020



LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL



SR. MIGUEL DESTÉFANI
CONCEJAL



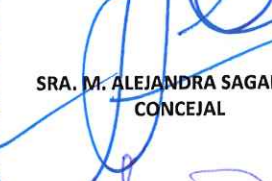
DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL



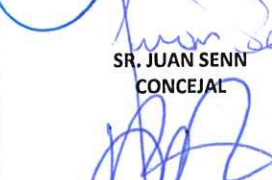
SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL



DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL



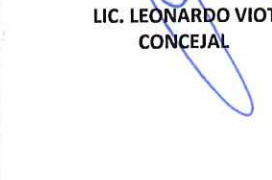
SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL



SR. JUAN SENN
CONCEJAL



DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL



LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

estamos ante una modificación del Código Urbano que también se está demorando sobremanera, aparentemente el conflicto es por el Foz simplemente, si hay un conflicto por el foz imagínense como no vamos a tener conflicto respecto al uso adecuado del suelo de acuerdo a la densidad del tejido urbano que permanentemente se modifica, hay zonas de alta densidad que hoy son de mayor densidad aún y otras que de pronto no se han desarrollado tanto, no han crecido tanto, o sea, que esto merece un análisis realmente del Código Urbano en su conjunto, yo coincido con que esta modificación debería haber sido analizada junto con el resto de las modificaciones del Código Urbano que actualmente se encuentra en discusión, pero bueno aún no lo tenemos en este Concejo para el debate, por lo tanto, creo que realmente si no nos planteamos cuál es la ciudad que queremos, y una ciudad, la ciudad que yo quiero por lo menos, deben existir posibilidades para los grandes emprendimientos los desarrollos, las inversiones y también para el bienestar de la gente, para la transitabilidad, para los espacios verdes, los espacios que necesitamos, que necesitan las ciudades con los conceptos de ciudades futuro, teniendo en cuenta, el medio ambiente, teniendo en cuenta todas las características que deben tener las ciudades que por supuesto no son las mismas que hace diez años, porque esto se modifica aceleradamente, así que, bueno creo en suma que esta modificación debió haber venido junto con toda la modificación del Código Urbano señor presidente, lamento que no haya sido así. Gracias señor Presidente".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias Marta, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?, señores concejales en virtud que estamos en debate libre voy hacer uso de la palabra, el concejal Mársico citó un ejemplo que a mí en particular me ha generado a lo largo del tiempo muchas dudas y muchos recuerdos de haber dicho y de haber pensado ¿para qué voté esto?, y estoy hablando el tema Chaskona. Yo fui integrante del Concejo que lo votó y es cierto que era un kiosco para que una Institución noble de la ciudad como APADIR



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO



LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

pueda de alguna manera, tener algún ingreso de dinero y se haga cargo de mantener esa plaza, estamos hablando de la Plaza de la integración ahí en la intersección de Mitre y Avenida Italia, y eso no terminó siendo así, pero bueno ya estaba aprobado, las áreas técnicas avalaron y terminó siendo lo que fue, más allá después del éxito o poco éxito económico, los cambios de nombres que ha tenido durante este tiempo, está claro que ahí el espíritu no se respetó, a lo mejor, los concejales, y me hago cargo no prestamos la suficiente atención y quienes tenían que controlar tampoco lo hicieron, por qué cito esto más allá que me lo trae a la memoria las palabras del concejal Mársico, y no quiero hacer una analogía con este tema en cuestión señores concejales, pero son estas cosas que presentan algunas dudas por decirlo de alguna manera, todos queremos la inversión en nuestra ciudad de Rafaela, cuando nos hablan de más puestos de trabajo, somos una ciudad de emprendedores, de laburantes, así se hizo Rafaela, comercios, industrias, servicios, y así queremos que siga siendo, más allá de que su perfil está cambiando, y esto está perfectamente detectado en los censos industriales y demás, la tasa de nacimiento de empresas, de creaciones de comercio y de industria de servicios, más allá de que la informática y el soft ha tomado la posta, no es la misma que hemos tenido en décadas pasadas, los de los 60,70 y 80 fundamentalmente, pero señores concejales creo que, aquí hay algunas consideraciones que no me terminan en lo personal de convencer, la propuesta del concejal Viotti creo, sólida desde lo técnico es una buena propuesta a tomar, a corregirla frente a una situación que debería ser corregida o no, creo y en algún momento lo dije no con ustedes señores concejales sino con algún funcionario del Ejecutivo, creo que el Código Urbano debería haber subido y debería haber llegado para modificarse en su conjunto, que hubieran sido otros tiempos seguramente, que hubiera sido una discusión más larga seguramente, pero hubiera sido una discusión integral de la ciudad, pero también acepto y respeto al Ejecutivo que de alguna manera se la jugó, yo creo que es valioso, lo dijo la Jefa de Gabinete, me lo dijo el propio Intendente que no quería quedar con este tema dando vueltas en sus manos y se iba

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22361-

2587

Sesión: Ordinaria

03/09/2020



LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL



SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL



DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL



SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL



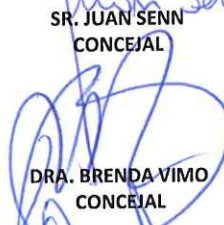
DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL



SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL



SR. JUAN SENN
CONCEJAL



DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL



LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

a enviar el proyecto como corresponde para que el Concejo como corresponde también sea el que tome la decisión y me parece un decisión política, insisto, valorable y con determinación, pero bueno, eso simplemente señores concejales lo que les quería decir, vamos a ver como resulta la votación de este tema controversial y particular y después veremos cómo continuamos, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?".

El Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** pide la palabra y explica: "Yo creo que, en este año tuvimos la visita de la gente de la Comisión de Desarrollo Urbano junto con el área técnica de la Municipalidad, y tuvimos dos reuniones justamente para cambiar todo lo que se cree que hay que corregir desde el 2008 sobre Código Urbano, yo creo que el conjunto de las cosas, hay muchísimas cosas de acuerdo a lo que dicen las personas que saben mucho de esto, digamos que hay que corregir justamente por lo que va pasando en estos 12 años, ninguna duda que hubo un montón de cambios, entonces creo que tendría que haber sido todo un conjunto de cosas ¿no?, ir haciéndolo con alguna dificultades que haya. Yo en particular, no me opongo al crecimiento de la ciudad, a las inversiones, pero si opino que tiene que ser ordenado, creo que la ciudad fue creciendo muchísimo, está creciendo mucho, entonces creo que los cambios se deben dar, pero todo ordenado; priorizo la seguridad de las personas antes que las inversiones económicas para que se den ciertos lugares, yo creo que no se puede estar poniendo en la misma vara a las avenidas que hay en la ciudad; doy un solo ejemplo, la avenida Ernesto Salva tiene hasta Ayacucho, desde Lehmann hasta Ayacucho tiene sentido doble mano y se pasa muy cerca de un auto a otro sin divisorios en el medio, es diferente a la otra parte donde hay un boulevard, donde hay canteros en el medio, yo creo que ahí podía ser, la avenida Mitre no es igual a otras, me refiero, hay un montón de cosas que tener en cuenta y creo que se tiene que analizar también eso para ver qué se puede hacer en una misma calle con diferentes formas de avenidas, así que, creo que hay una justificación muy grande lo que planteó



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO



LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

el concejal Viotti, no me pongo a debatir si esto tiene algo que ver con el tema de la estación de servicio o no, creo que para mí en este momento no está en el cuestionario, pero bueno me parece muy bueno el debate acá adentro de un tema muy complejo para los ciudadanos y creo que está bien que acá dentro lo debatamos y que intercambiamos ideas, y que votemos lo que queremos, lo mejor para la ciudadanía de Rafaela. Nada más señor Presidente”.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: “Gracias concejal, ¿algún otro concejal quiere hacer uso de la palabra?, caso contrario, concejales voy a cerrar el debate libre, el Cuerpo no está más constituido en comisión y frente al despacho de comisión y la moción presentada, obviamente que vamos a empezar con el despacho de comisión la votación conforme el resultado veremos cómo continua, señores concejales en general está para su votación el proyecto tal cual ha salido de la comisión de Obras Públicas y Privadas”.

Con el acuerdo se procede a la votación en general.

La Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, “Sagardoy, negativo”, luego el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, “Senn, aprobado”, después la Concejal **BRENDA VIMO**, expresa: “Vimo, aprobado”, acto seguido; el concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa “Viotti, negativo”, luego el Concejal **RÁUL BONINO** manifiesta; “Bonino Aprobado”, después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, “Destéfánis, negativo”, acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, “Mársico, negativo”, luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, “Muriel, aprobado”, a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, “Pascual, me abstengo”, por último, el señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: “Bottero, negativo”.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: “Concejales los resultados han sido, rechazado con cinco (5) votos negativos, cuatro

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE



LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL



SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL



DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL



SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL



DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL



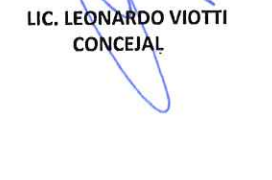
SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL



SR. JUAN SENN
CONCEJAL



DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL



LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

(4) positivos y una abstención. Señores concejales vamos a votar la moción que se dio lectura por Secretaría del concejal Viotti, ¿quieren que la volvamos a leer señores concejales o no es necesario?, vamos a votar entonces la moción del concejal Viotti".

Se procede a la votación en general.

La Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", luego el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, negativo", después la Concejal **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, negativo", acto seguido; el concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado", luego el Concejal **RAÚL BONINO** manifiesta; "Bonino negativo", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfánis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, negativo", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, me abstengo", por último, el señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Bottero, aprobado".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Señores concejales, es aprobado por cinco (5) votos positivos, cuatro (4) negativos y una abstención, ahora concejales vamos a votar en particular los tres artículos que componen la presente norma".

Con el acuerdo se procede a la votación en particular.

La Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", luego el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, negativo", después la Concejal **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, negativo", acto seguido; el concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado", luego el Concejal **RAÚL BONINO** manifiesta; "Bonino negativo", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfánis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico,



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO



LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

03/09/2020

aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, " Justifico el voto señor Presidente; la verdad que hago más las palabras del concejal Bonino, rechazar la complejidad es parte del atraso, después se enojan cuando digo , o soy un provocador cuando digo alguna cosa, ¿Qué hizo señor Presidente, usted que votó la Ordenanza de Chaskona y no controló que no se estuviera haciendo lo que correspondía?, está bien lo reconoció, lo reconoció como la mayoría de los concejales de ese momento y nos rasgamos las vestiduras diciendo de que queremos información para poder ejercer el control, y después cuando hay que hacerlo no lo hacemos, mezclamos absolutamente todo, absolutamente todo, tejido 7 con tejido 8, cuando el terreno está enclavado en el tejido 8, ni le contesté al Concejal Mársico porque no puedo creer que a esta altura del partido todavía no entienda, pero bueno parafraseando a mi querido amigo Jorge Maina <mejor que no entienda, mejor que no entienda>, la verdad, vuelvo a repetir, hago más las palabras del concejal Bonino y queda claro quien está a favor del desarrollo de la ciudad y quiénes son los que atrasan en la ciudad, y no vamos a poner bajo un manto de sospecha de que todas las otras estaciones de servicios hicieron lobby para que esto no salga, como sí lo hicieron ustedes, no nos va a encontrar de ese lado señor presidente, no nos va a encontrar de ese lado, por eso, vuelvo a repetir, queda clarito, mezcla el tema de la accidentología, ¿de dónde saca que las estaciones de servicio producen accidentes?, ¿de dónde saca el concejal mársico?, la verdad cuesta ¿no?, después nos quejamos cuando por ahí, el decir popular del bajo nivel de este Concejo, le damos de comer, no es gratis lo que dicen de nosotros, Muriel, negativo", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, me abstengo", por último, el señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Bottero, aprobado".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta:
"Señores concejales de igual manera en particular es aprobado con cinco (5) votos


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22363 -

Sesión: Ordinaria

03/09/2020

2587

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

positivos, cuatro (4) negativos, una abstención, se eleva al Departamento Ejecutivo, continuamos con el Orden del día".

Se aprueba la Ordenanza N°5.207

REGISTRADA BAJO EL N° 5.207

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra C - N° 209.988/5 - Fichero N° 64 (T.2) que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 06229-4; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 4170 sanciona el Código Urbano de Rafaela, en el año 2008.

Que dicha normativa establece entre otras cuestiones, los usos del suelo a instalarse en distintos sectores de la ciudad. Que se ha advertido que dos disposiciones contenidas en el citado Código Urbano, destinadas a regular un mismo tipo de tejido Urbano, poseen redacciones discordantes. Que el apartado V.2.8 (Tejido mixto de alta densidad tipo "b" (TMAD.b) ubicado dentro del Capítulo V - Tejido Urbano - dentro del apartado V.2 - Tipos de Tejidos Urbanos: Usos y Morfología - establece: "V.2.8. TEJIDO MIXTO ALTA DENSIDAD - Tipo."b". (TMAD.b.) Tejido Mixto de Alta Densidad, con industrias de baja complejidad y con comercios, servicios y equipamientos barriales, sectoriales centrales y regionales de baja y media complejidad. Viviendas multifamiliares y agrupadas".

Que por su parte el Anexo IV - Tejidos y Listados - en el punto 8. TEJIDO MIXTO ALTA DENSIDAD - Tipo. "b". (TMAD.b.) bajo el título "USOS ADMITIDOS": en el apartado "b" dispone: "b- Actividades económicas industriales y de servicio de baja complejidad y comercia/es de baja y media complejidad".

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

Que, por lo señalado, ambas normas describen los usos permitidos en el Tejido Mixto de Alta Densidad tipo "b" (TMAD.b) N° 8 - de modo diferente, indicando en el Capítulo V.2.8. que se permiten industrias de baja complejidad y comercios, servicios y equipamientos barriales, sectoriales, centrales y regionales de baja y media complejidad y el Anexo IV - Tejidos y Listados - "USOS ADMITIDOS": en su apartado b- Actividades económicas industriales y de servicio de baja complejidad. Que para evitar contradicciones y la aplicación confusa de dicha normativa debe ser unificado el criterio y por ende las disposiciones en lo que respecta a los usos permitidos en el Tejido Mixto de Alta Densidad "b", en lo que refiere a la complejidad de los usos permitidos.

Que los sectores clasificados como "TEJIDO MIXTO ALTA DENSIDAD -Tipo "b". (TMAD.b.)" incluye a importantes arterias como Av. Mitre (en su totalidad), Av. Brasil (entre Bv. Lehmann y las vías FFCC Gral Belgrano), Av. Ernesto Salva (entre Bv. Lehmann y Ruta Nac. 34), Av. Luis Fanti (entre Bv. Hipólito Yrigoyen y Av. Suipacha), calle Menchaca (entre Bv. Hipólito Yrigoyen y Saavedra), Bv. Santa Fe (desde Salta hasta Río de Janeiro), calle N. Cacciolo (entre Bv. Hipólito Yrigoyen y Saavedra), Saavedra (entre Fader y N. Cacciolo), entre otras, muchas de las cuales presentan graves problemas de ordenamiento vial y altos niveles de accidentología.

Que, hasta la actualidad, en base a la legislación vigente, sólo se permite la instalación de servicios de baja complejidad en dicho tejido y permitir el desarrollo de servicios de media complejidad podría implicar un aumento de la actual problemática de tránsito y accidentología que muchas de estas arterias sufren.

Que, según lo expresado por miembros de las áreas técnicas del Municipio, los servicios de media complejidad son aquellos que, dependiendo de las características y del entorno donde se desarrollarían, implicaría una incidencia y complicación mayor a la de un servicio de baja complejidad.

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22364-

Sesión: Ordinaria

03/09/2020

2587

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Que dicha modificación debería haber sido analizada junto al resto de las modificaciones al Código Urbano, que actualmente se encuentran en discusión, con una mirada amplia y general del modelo urbanístico que deseamos para la Rafaela de los próximos años.

Que las resoluciones de la Comisión de Desarrollo Urbano no son vinculantes, tal cual lo establece el artículo 6.º de la Ordenanza N° 4.867 de creación de la misma: "Los dictámenes o resoluciones de la COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO no serán vinculantes para la Autoridad de Aplicación, pero deberán quedar expresados en un registro de actas y suscritos, de modo fehaciente, por cada uno de los integrantes".

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) Modifícase el apartado V.2.8. TEJIDO MIXTO DE ALTA DENSIDAD - Tipo "b" (TMAD.b.). Tejido Mixto de Alta Densidad, con Industrias y Servicios de baja complejidad, y con comercios y equipamientos barriales, sectoriales, centrales y regionales de baja y media complejidad. Viviendas multifamiliares y agrupadas.

Art. 2.º) Facúltase al DEM a reordenar el texto de la Ordenanza antes mencionada.

Art. 3.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

De Hacienda y Finanzas

a) Expte. D.E.M. Letra S - N° 296380/9 – Fichero 77 – Tomo 1 – s/exención Tributos – Emergencia Sanitaria 3º etapa.

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

El Concejel **JUAN SENN** pide la palabra y expresa: "En el marco de la emergencia sanitaria dispuesta en marzo, hemos visto como muchos comercios de nuestra ciudad, también de nuestro país ¿no?, pero nosotros tenemos competencia local han sido afectados en su nivel de ventas, ya que, no podían disponer de esta o realizar sus actividades. Aún, actualmente después de 6 meses mucha de ellas se encuentran limitadas total o parcialmente, entonces desde el Estado local resulta adecuado poder alivianar esa carga tributaria, y ya que, este Concejo tiene la facultad de poder hacerlo, y también es importante destacar que nos encontramos actualmente en la tercera etapa de esta exención tributaria de lo que es Derecho de Registro e inspección, en cada de las etapas se han ido incorporando nuevos rubros, así como en la segunda incorporamos todo lo que estaba en la parte interna de la nueva terminal de ómnibus, en esta tercera etapa en el artículo cuarto se proponen muchos rubros nuevos, producción de espectáculos teatrales y musicales, composición y representación de obras teatrales, musicales y artísticas, servicios conexos a la producción de espectáculos teatrales y musicales entre otros, que antes no estaban contemplados para ellos se toma en cuenta el efecto retroactivo para que la Municipalidad pueda hacer el reintegro de los fondos que estos hayan pagado del Derecho de Registro e Inspección. Sabemos que la situación es cada vez más compleja, ayer hemos tenido un brote con 41 casos positivos en la ciudad. Es necesario un Estado presente, necesitamos profundizar las políticas públicas para poder acompañar este momento y estar cada vez más cerca de los comerciantes, así que, pido a mis pares que acompañen, nada más señor Presidente".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias concejal, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?, de lo contrario, vamos a poner a votación el presente proyecto de Ordenanza".

Con el acuerdo se procede a la votación en general.


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22365-

Sesión: Ordinaria

03/09/2020

2587

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

La Concejál **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", luego el Concejál **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", después la Concejál **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", acto seguido; el concejál **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado", luego el Concejál **RAÚL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejál **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfánis, aprobado", acto seguido el Concejál **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejál **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejál **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Es aprobado con el voto unánime de los señores concejales, ahora vamos a poner a consideración los ocho artículos del presente proyecto".

Se procede a la votación en particular.

La Concejál **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", luego el Concejál **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", después la Concejál **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", acto seguido; el concejál **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado", luego el Concejál **RAÚL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejál **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfánis, aprobado", acto seguido el Concejál **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejál **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejál **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "De igual manera, es aprobado con el voto unánime de los señores concejales en particular, se eleva al Departamento Ejecutivo para su promulgación, continuamos con el Orden del día".

Se aprueba la Ordenanza N°2.508

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

REGISTRADA BAJO EL N° 5.208

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N° 296.380/9 - Fichero N.º 77 (T.1) que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 09629-1; y

CONSIDERANDO:

Que la emergencia sanitaria dispuesta mediante D.N.U. N° 260/20 (y sus modificatorios), en el ámbito nacional y por Decreto N° 50.470 y Ordenanza N° 5.174, en el ámbito municipal, con motivo de la declaración de pandemia de Coronavirus COVID 19 por la Organización Mundial de la Salud (OMS), y la consecuente medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" ha afectado, entre otras cosas, todo el entramado económico y social de la ciudad.

Que atento al estado de situación actual de la pandemia, específicamente en nuestro país y más concretamente en la ciudad de Rafaela, ciertas actividades continúan siendo afectadas y/o limitadas total o parcialmente por la misma, lo que se refleja asimismo en las dificultades que se encuentran afrontando los contribuyentes para el pago de los tributos locales.

Que, en este contexto de excepción, resulta adecuado que el Estado Municipal establezca dispensas extraordinarias de los tributos de su competencia a aquellas actividades que todavía se encuentran más afectadas, a los fines de alivianar la carga tributaria que deben afrontar los contribuyentes.

Que las distintas flexibilizaciones dispuestas por el Estado Nacional (dependiendo en cada caso de la situación epidemiológica de las diferentes provincias y municipios del país) permitieron la reapertura y/o ampliación en esta jurisdicción de algunas actividades oportunamente eximidas del pago del Derecho de Registro e Inspección


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22366-

2587

Sesión: Ordinaria

03/09/2020

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

por las Ordenanzas Municipales N° 5.180, 5.184 y 5.199, pero otras continúan aún sin poder desarrollar labor alguna o bien de manera parcial, con el impacto económico negativo que ello acarrea. Ello amerita que el Municipio reevalúe y actualice la nómina de actividades incluidas en la realidad aquí analizada.

Que en el ámbito municipal y en mérito al principio de legalidad que rige en materia tributaria, es materia privativa del Concejo Municipal, como órgano legislativo, la creación de impuestos, tasas o contribuciones especiales, así como las modificaciones de los elementos esenciales que componen los mismos, es decir, el hecho imponible, la alícuota, los sujetos alcanzados y las exenciones.

Por todo ello **EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) Eximir a las actividades incluidas en los artículos 92.º incisos 2), 3), 4), 5), 7), 8), 9) y artículo 93.º inciso a), b) Apartado 7, 8, 9 de la Ordenanza Tributaria N° 5.147 del pago de los importes fijos y/o mínimos establecidos para el Derecho de Registro e Inspección por los meses de agosto y setiembre del período fiscal 2020.

En estos casos, los contribuyentes abonarán el tributo mencionado por los meses indicados, liquidando el mismo únicamente en base a las alícuotas fijadas por la norma fiscal citada para cada tipo de actividad.

Art. 2.º) Eximir a las actividades incluidas en los artículos 104.º inciso a) y b); artículo 105.º incisos a), b), c), d), g); artículo 108.º; artículo 109.º inciso 3), de la Ordenanza Tributaria N.º 5.147 del pago de los importes mínimos y/o fijos allí establecidos por los meses de Agosto y Setiembre del período fiscal 2020.

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

03/09/2020

Art. 3.º) Eximir del pago de los importes mínimos y/o fijos establecidos para el Derecho de Registro e Inspección por los meses Agosto y Setiembre del período fiscal 2020, a los contribuyentes incluidos en los agrupamientos 1, 2, 3 y 4 del Apartado 10 del artículo 92.º de la Ordenanza Tributaria N.º 5.147, que desarrollen las siguientes actividades identificadas en el Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación (NAES) bajo los N.º 562091 "Servicio de Cantinas con atención exclusiva a los empleados o estudiantes dentro de empresas o establecimientos educativos", 562010 "Servicio de preparación de comidas para empresas y eventos", 931090 "Servicio para la práctica deportiva NCP", 931020 Explotación de Instalaciones Deportivas, excepto clubes, 854950 Enseñanza de gimnasia, deporte y actividades físicas, 681010 "Servicio de alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones y otros eventos similares, 854950 "Enseñanza de Gimnasia, deportes y actividades físicas", 960910 "Servicio de Centro de estéticas, spa y similares", 791102 "Servicios minoristas de agencias de viajes en comisión", 791202 "Servicios mayoristas de agencias de viajes en comisión", 791101 "Servicios minoristas de agencias de viajes excepto en comisión", 931042 "Servicios prestados por profesionales y técnicos para la realización de prácticas deportivas", 851010 "Guarderías y jardines maternos" y 851020 "Enseñanza inicial, jardín de infantes y primaria".

Art. 4.º) Eximir del pago de los importes mínimos y/o fijos establecidos para el Derecho de Registro e Inspección por los meses Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto y Setiembre del período fiscal 2020, a los contribuyentes incluidos en los agrupamientos 1, 2, 3 y 4 del Apartado 10 del artículo 92.º de la Ordenanza Tributaria N.º 5.147, que desarrollen las siguientes actividades identificadas en el Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación (NAES) bajo los N.º 854960 "Enseñanza Artística", 900011 " Producción de espectáculos teatrales y musicales", 900021 Composición y representación de obras teatrales, musicales y artísticas",


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

223672

Sesión: Ordinaria

03/09/2020

2587

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

900030 "Servicios conexos a la producción de espectáculos teatrales y musicales, 900091 "Servicios de espectáculos artísticos n.c.p.", 910900 "Servicios culturales n.c.p."

Art. 5.º) Eximir del pago del Derecho de Registro e Inspección por los meses Agosto y Setiembre del período fiscal 2020, a los contribuyentes que posean su centro de actividades dentro del complejo de la Nueva Terminal de Ómnibus de Rafaela.

Art. 6.º) Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal para establecer los mecanismos y formas de devolución y/o imputación de los importes tributarios que hubieren abonado los contribuyentes alcanzados por las disposiciones de la presente, por los meses aludidos en los artículos anteriores.

Art. 7.º) Las disposiciones de la presente, no modifican ni derogan lo dispuesto en las Ordenanzas N° 5.180, 5.184 y 5.199.

Art. 8.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

b) Expte. D.E.M. Letra S - N° 290896/0 – Fichero 76 – Tomo 1 – s/eleva proyecto p/ autorizar compra directa.

El Concejal **JORGE MURIEL** pide la palabra y expresa: "Como dice en los considerandos esta Ordenanza que venció ayer día 2 de septiembre, perdón hoy 2 de septiembre, sí, ayer 2 de septiembre bien dije y las condiciones no han cambiado, o sea, la dificultad de conseguir los proveedores, o que los proveedores mantengan la oferta o que cuenten con la mercadería, porque también la logística se ha ido complejizando, vemos la necesidad de postergar o de prorrogar con una nueva Ordenanza la facultad de la compra directa para el Ejecutivo, en los mismos términos

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

03/09/2020

que se venían realizando, así que pido a mis pares que estemos acompañando esta Ordenanza para darle la herramienta al Ejecutivo para no detener la logística y el diario quehacer de las necesidades que tiene el Municipio, nada más señor Presidente”.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: “Gracias Jorge, ¿algún concejal quiere hacer uso de la palabra”.

El Concejal **LEONARDO VIOTTI** pide la palabra y manifiesta: “Para remarcar como siempre lo hago, que de la misma manera que en muchos temas podemos estar en desacuerdo, en la gran mayoría estamos de acuerdo, y durante todo el proceso de pandemia hemos acompañado al Intendente para que tenga todas las herramientas necesarias para poder pasar este momento, le hemos dado un montón de flexibilizaciones para que sin dejar de hacer nuestra tarea de control, pueda realizar las tareas ejecutivas de manera rápida ante la difícil situación que tenemos, lo hemos hecho desde el primer día, siempre este Concejo se ha caracterizado, pero principalmente la pandemia, esto fue una característica en donde este Concejo no le ha negado ninguna de las herramientas necesarias al Intendente para poder pasar este momento difícil, difícil para todos, para la política pero principalmente para los vecinos, así que una vez más le vamos a estar dando esta flexibilización para que puedan manejar los fondos y realizar las compras de manera más rápida, los procesos sean más rápido y creo que esto es una muestra más de que en los momentos difíciles la política puede dar buenas señales y durante todos estos meses de pandemia, hay muchísimas buenas señales mutuas, si bien hemos tenido nuestras diferencias que es lógica, pero en lo que tiene que ver con la responsabilidad de permitir que tenga las herramientas para realizar las gestiones necesarias para pasar este difícil momento, este Concejo ha estado siempre acompañando al señor Intendente. Nada más señor Presidente”.


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22368-2

2587

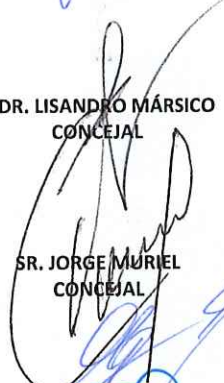
Sesión: Ordinaria

03/09/2020



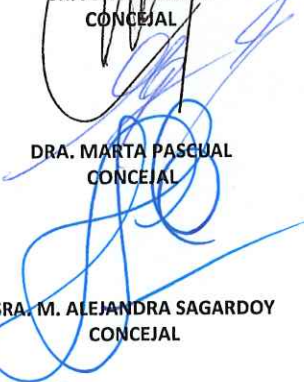
LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL



DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL



DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL



SR. JUAN SENN
CONCEJAL



DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias concejal, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?, de lo contrario, vamos a poner a votación en general el proyecto de Ordenanza".

Con el acuerdo se procede a la votación en general.

La Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", luego el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", después la Concejal **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", acto seguido; el concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado", luego el Concejal **RAÚL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfánis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Es aprobado por unanimidad, ahora vamos a poner a votación en particular los dos artículos del presente proyecto".

Se procede a la votación en particular.

La Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", luego el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", después la Concejal **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", acto seguido; el concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado", luego el Concejal **RAÚL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfánis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado"



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO



LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2587

Sesión: Ordinaria

03/09/2020

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "De igual manera, es aprobado por unanimidad en particular, se eleva al Departamento Ejecutivo para su promulgación, y continuamos con el Orden del día".

Se aprueba la Ordenanza N°2.509

REGISTRADA BAJO EL N° 5.209

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N° 290.896/0 - Fichero N° 76 (T.3) que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 09628-1; y

CONSIDERANDO:

Que el vencimiento de la Ordenanza N.º 5.182 se producirá el 02 de septiembre de 2020.

Que los fundamentos que dieron origen a la autorización dispuesta en dicha Ordenanza se mantienen vigentes a la fecha, ya que persiste el contexto de dificultad socioeconómica en nuestro país.

Que sigue resultando dificultoso atraer proveedores a las licitaciones y en ocasiones los participantes de los procesos de compras solicitan el retiro de las ofertas ante la imposibilidad de mantener los precios ofertados.

Que la fluctuación de precios perdura y dificulta gravemente la posibilidad de asumir los riesgos, obligando a los proveedores a afrontar decisiones que repercuten directamente contra intereses municipales.

Que los insumos imprescindibles a la hora de dar continuidad y sostenimiento a la obra pública se mantienen, resultando de difícil consecución por la falta de

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22369-

Sesión: Ordinaria

03/09/2020

2587

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

proveedores dispuestos a correr con el riesgo de vender a precios que prontamente se desactualizan.

Que por todo lo expuesto, a los efectos de dar operatividad y continuidad a todas las actividades y al funcionamiento general de la administración resulta necesario contar con esta herramienta.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) Prorrógase el plazo de vigencia dispuesto por la Ordenanza 5.182, en iguales términos y condiciones hasta el 30 de noviembre del 2020.

Art. 2.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

5º) PROYECTOS PRESENTADOS

a) Expte. C.M. N° 09630-1 – Proyecto de RESOLUCIÓN – Presidencia Concejo Municipal – Lic. Germán Bottero s/suspender sesiones fuera del Recinto del Concejo Municipal.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Lo vamos a derivar a la Comisión de Gobierno".

b) Expte. C.M. N° 09631-1 – Proyecto de ORDENANZA – Concejo Municipal s/prorroga al 18 de septiembre. Ref.: Art. 2º Ord. 5097.

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

03/09/2020

El Concejal **LEONARDO VIOTTI** pide la palabra y expresa: "Para pedir a mis pares que podamos tratar sobre tablas el siguiente proyecto"

La moción es debidamente apoyada.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Señores concejales tenemos la moción del asunto B tratarlo sobre tablas, si ustedes están de acuerdo vamos a someter a votación el tratamiento sobre tablas del presente proyecto".

Con el acuerdo se procede a la votación.

La Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", luego el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", después la Concejal **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", acto seguido; el concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado", luego el Concejal **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Es aprobado por unanimidad el tratamiento sobre tablas, el Cuerpo se constituye en comisión y por Secretaría damos lectura al proyecto".

Se realiza la lectura por Secretaría.

El Concejal **LEONARDO VIOTTI** pide la palabra y expresa: "Por pedido de la Secretaria, Cecilia Gallardo por los motivos esgrimidos en los considerandos que leyó el Secretario, es necesario darle unos días más para que puedan realizar la contratación del profesional tal cual lo habíamos elegido, porque no se llegó a la fecha,

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22370-

2587

Sesión: Ordinaria

03/09/2020



LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL



SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL



DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL



SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL



DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL



SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL



SR. JUAN SENN
CONCEJAL



DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL



LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

así que, sí, mis pares me acompañan poder brindarle esta herramienta para poder continuar con el proceso, gracias".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias concejal".

El Concejal **JORGE MURIEL** pide la palabra y expresa: "Bueno vamos a estar acompañando porque es una norma que necesitamos sancionar, y no es por pedido de la Secretaria de auditoría sino por una necesidad de poder cumplir con las normas, y poder cumplir con los plazos y para que la Secretaria de auditoría pueda estar adjudicando. Nada más señor Presidente".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias Jorge, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?, entonces, vamos a cerrar primero la comisión, cerramos el debate libre, y ahora sí, señores concejales vamos a poner a consideración en general el proyecto de Ordenanza".

Se procede a la votación en general.

La Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", luego el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", después la Concejal **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", acto seguido; el concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado", luego el Concejal **RAÚL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfani, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado"



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO



LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2587

Sesión: Ordinaria

03/09/2020

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Es aprobado por unanimidad en general, y ahora vamos a poner a votación en particular los dos artículos del proyecto".

Se procede a la votación en particular.

La Concejala **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", luego el Concejala **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", después la Concejala **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", acto seguido; el concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado", luego el Concejala **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejala **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejala **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejala **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejala **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "De igual manera, es aprobado por unanimidad, se eleva al Departamento Ejecutivo y continuamos con el Orden del día".

Se aprueba la Ordenanza N°2.510

REGISTRADA BAJO EL N° 5.210

VISTO:

Las Ordenanzas N° 5097 (t.o. Ord. N° 5191) y 5196, el Expediente C.M. N° 09631-1; y

CONSIDERANDO:


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22371-

2587

Sesión: Ordinaria

03/09/2020

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Que el Art. 2.º de la Ordenanza N° 5097 (t.o. Ord. N° 5191) establece textualmente "El Servicio de auditoría será contratado como mínimo con 6 meses de anticipación al cierre del ejercicio anual".

Que dicho plazo fue extendido en dos ocasiones, venciendo el miércoles 26 agosto la última prórroga otorgada mediante Ordenanza 5.196.

Que por razones administrativas y con motivo de la realización de medidas de fuerza sindicales, resultó imposible concretar la contratación antes de la fecha estipulada.

Que este Órgano Legislativo considera pertinente extender, nuevamente, el plazo para la contratación del servicio de auditoría.

Por todo ello **EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) Prorrógase, excepcionalmente por única vez, hasta el día 18 de septiembre del corriente año el plazo establecido en Art. 2.º de la Ordenanza N° 5097 (t.o. Ord. N° 5191).

Art. 2.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

c) Expte. C.M. N° 09632-1 – Proyecto de RESOLUCIÓN – Comisión de Gobierno Concejo Municipal s/traslado al Depto. Administrativo a la Agente Cintia S. Piovano.

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2587

Sesión: Ordinaria

03/09/2020

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "El asunto C lo vamos a enviar a la Comisión de Gobierno".

d) Expte. C.M. N° 09633-1 –Proyecto de MINUTA DE COMUNICACIÓN – Concejales del Bloque Cambiemos s/reforzar luminosidad en la Plaza 9 de julio.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "El proyecto D a Obras Públicas y Privadas".

e) Expte. C.M. N° 09534-1 –Proyecto de RESOLUCIÓN – Concejales Bloque Cambiemos y Concejales Partido Frente Progresista Cívico y Social - s/acciones a implementar por posible saturación del servicio de Neo y Pediatría del Hospital.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Comisión de Desarrollo Económico y Social".

f) Expte. C.M. N° 09635-1 – Proyecto de ORDENANZA – Concejales del Bloque Cambiemos s/construcción de ciclovías.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Obras Públicas y Privadas".

g) Expte. C.M. N° 09636-1 – Proyecto de RESOLUCIÓN – Presidente Concejo Municipal – Lic. Germán Bottero s/Instrucción Sumario.

El Concejales **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa: "Para que sea tratado este tema, el expediente 09636-1 sobre tablas"

La moción es debidamente apoyada.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Señores concejales tenemos otra moción de tratamiento sobre tablas del asunto G

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

223725

2587

Sesión: Ordinaria

03/09/2020



LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL



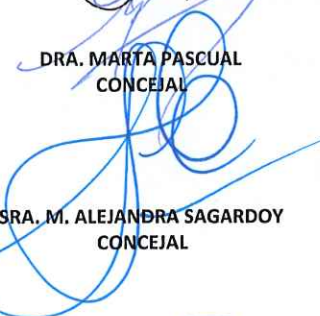
SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL



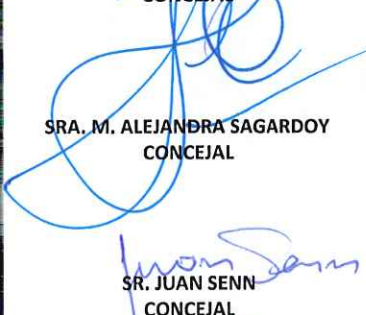
DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL



SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL



DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL



SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL



SR. JUAN SENN
CONCEJAL



DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL



LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

de los proyectos presentados, vamos a votar entonces el tratamiento sobre tablas del mismo".

Con el acuerdo se procede a la votación.

La Concejala **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", luego el Concejala **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", después la Concejala **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", acto seguido; el concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado", luego el Concejala **RAÚL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejala **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfánis, aprobado", acto seguido el Concejala **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejala **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejala **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Es aprobado por unanimidad el tratamiento sobre tablas, el Cuerpo se constituye en comisión y por Secretaría damos lectura al proyecto".

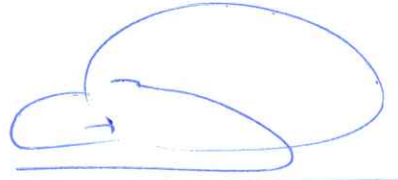
Se realiza la lectura por Secretaría.

El Concejala **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa: "Debido a que, el proceso sumarial que se tiene que llevar a cabo en virtud de las compatibilidades que ya se mencionaron en la Resolución y que el Secretario ya leyó, corresponde que el Concejo autorice la apertura de sumario, la contratación del abogado, por eso mismo, es que, pido a los pares apoyen la posición"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias concejal, ¿algún otro concejal quiere hacer uso de la palabra?, caso contrario, vamos a cerrar la comisión, vamos a cerrar el debate libre, y vamos a proceder a votar en general el presente proyecto de Resolución".



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO



LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

03/09/2020

Se procede a la votación en general.

La Concejala **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", luego el Concejala **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", después la Concejala **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", acto seguido; el concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado", luego el Concejala **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejala **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejala **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejala **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejala **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Es aprobado por unanimidad, ahora vamos a poner a votación los cinco artículos que componen el presente proyecto".

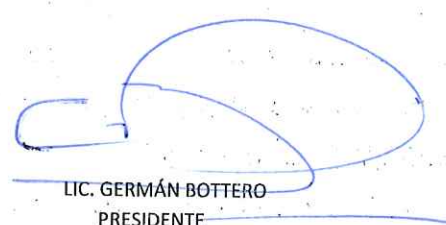
Se procede a la votación en particular.

La Concejala **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", luego el Concejala **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado", después la Concejala **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", acto seguido; el concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado", luego el Concejala **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejala **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejala **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejala **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejala **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Es aprobado de igual manera por unanimidad, comenzamos con las actuaciones pertinentes y continuamos con el Orden del día".

Se aprueba la Resolución N°2.517


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22373-

Sesión: Ordinaria

03/09/2020

2587

REGISTRADA BAJO EL N° 2.517

VISTO:

El Expediente C.M. N° 09636-1; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Presidente del Concejo Municipal, ante la inexistencia de legajos de personal en el ámbito del Cuerpo y a fin de actualizar el archivo documental, requirió al personal de planta permanente la presentación de documentación vinculada a identificación personal, Estado Civil, cargas familiares, antecedentes laborales y formación.

Que el agente permanente Fabio Carlos Ramón Colombo - Legajo 21 presenta fotocopia de título secundario completo.

Que practicada la evaluación de la documentación presentada y contrastada la misma con la liquidación de haberes del agente Fabio C. R. Colombo, se advierte que el mismo percibe desde el mes de diciembre del año 2015 un suplemento salarial por título universitario de 4 años de cursado, conforme lo previsto en el Art. 52.º, apartado 1 "b" del Anexo II de la Ley Provincial N° 9286.

Que mediante nota obrante en fojas 1 del presente expediente se le solicita al agente Fabio Colombo informe si posee título universitario de cuatro años de cursado, en caso afirmativo presente fotocopia del mismo y en caso negativo informe cuál es el motivo por el que percibe el concepto Título Universitario 4 años en sus haberes y cuándo comenzó a percibir el mismo, asimismo informe si contó con autorización expresa de la Presidencia y/o Secretaría del cuerpo al momento de comenzar a percibirlo.

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASQUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

03/09/2020

Que, en igual sentido, a foja 2 se solicita a la Sra. Directora Contable C.P.N. Graciela C. Bertaina, como responsable de la liquidación de sueldos del Concejo Municipal, informe si obra en sus registros fotocopia de título universitario del agente Fabio Colombo y en caso negativo explique el motivo por el cual se le abona dicho suplemento e indique, de corresponder, si contó con autorización de las autoridades al momento de comenzar a abonarlo.

Que, mediante nota obrante a foja 3, el agente Fabio C. R. Colombo manifiesta no poseer título universitario, ni haber contado con autorización de la Presidencia ni Secretaría del Cuerpo al momento de comenzar a percibir el suplemento por título universitario de 4 años.

Que la Sra. Directora Contable, en su descargo incorporado a foja 4, manifiesta que el suplemento fue solicitado por el agente Colombo no presentando documentación respaldatoria, pese a habersele requerido. Asimismo, manifiesta no recordar con claridad la autorización invocada por el agente Colombo al momento de canalizar la solicitud.

Que la Presidencia del Concejo Municipal, ante los hechos enunciados, considera necesario la investigación de los mismos, procurando su esclarecimiento, determinar si corresponde la aplicación de sanción disciplinaria y en su caso la graduación de la misma, requiriendo para ello de la autorización del Cuerpo.

Que los hechos detallados han sido puestos en conocimiento de la Comisión de Gobierno del Concejo Municipal, con el objeto que ejerza las funciones enunciadas en el art. 22 de Reglamento Interno de este Cuerpo Colegiado

Que, en virtud de lo expuesto precedentemente, para dar inicio a dicho Proceso, es necesario arbitrar los medios administrativos pertinentes en cuanto a la designación


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22370-2

2587

Sesión: Ordinaria

03/09/2020



LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL



SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL



DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL



SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL



DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL



SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL



SR. JUAN SENN
CONCEJAL



DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL



LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

de un profesional del Derecho con experiencia en la materia, que se desempeñe como sumariante, para lo cual se requiere la autorización expresa del Cuerpo.

Que, el inciso "o" del artículo 35°, Capítulo V, del Reglamento Interno (Resolución N° 2140 - t.o. 2326, 2494), que determina atribuciones y deberes del Presidente, reza textualmente "contratar personal transitorio para los casos que el funcionamiento del Concejo lo requiera, por tiempo determinado y con la aprobación del Concejo.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1.º) Facúltase al Presidente del Concejo Municipal a instruir Sumarios Administrativos a los agentes **Fabio Carlos Ramón Colombo, D.N.I. 16.795.476 Legajo 21** y **Graciela Cecilia Bertaina, D.N.I. 16.795.259 Legajo 69**, tendiente al esclarecimiento de los hechos que se enuncian en los considerandos de la presente norma, con el objeto de establecer la procedencia o improcedencia respecto de la aplicación de medidas disciplinarias y en su caso la graduación de las mismas, conforme lo previsto en el Capítulo V Arts, 61.º a 126.º del Anexo I, de la Ley Provincial N° 9286, de conformidad a lo establecido en el Art. 22.º sgts. y cdtes. de la Resolución N° 2140 y sus modificatorias - del Reglamento Interno del Concejo Municipal.

Art. 2.º) Facúltase al Señor Presidente del Concejo Municipal a designar al Abogado **Daniel Oscar Galoppo. DNI 13.163.853; Mat. F. 233 - T. III - Exp. 3035**, para cumplir la tarea de sumariante en el Proceso Sumarial objeto de la presente, previa formal aceptación del cargo.



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO



LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

Art. 3.º) Autorizar al Señor Presidente a efectuar las correspondientes erogaciones para cumplimentar lo previsto en el artículo precedente.

Art. 4.º) Notifíquese de la presente a los agentes Fabio Carlos Ramón Colombo y Graciela Cecilia Bertaina, en su domicilio real o lugar de trabajo, con copia de la presente.

Art. 5.º) Regístrese, publíquese y archívese.

h) Expte. C.M. N° 09639-1 –Proyecto de MINUTA DE COMUNICACIÓN – Concejales del Bloque Cambiemos s/informe obra desagües barrio Amancay.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Lo vamos a enviar a la Comisión de obras Públicas y Privadas".

6º) ASUNTOS INTERNOS DEL CUERPO

a) Nota Lic. Cristián A.E.R. Castellanos – I.N.T.A. Rafaela. Ref.: Invitación charla.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Lo reservamos en Secretaría, vamos a recordar esta es una invitación para el día de mañana virtual por plataforma Zoom de la Sociedad Rural". Acto seguido, el señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Señores concejales, ahora sí esto ha sido todo, no hay asuntos ingresados fuera de término, si alguien quiere ratificar o rectificar alguno dichos puede hacerlo, caso contrario, continuamos con el arrío de la Bandera".

7º) ARRÍO DE LA BANDERA NACIONAL.


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

22375

2587

Sesión: Ordinaria

03/09/2020



LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL



SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL



DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL



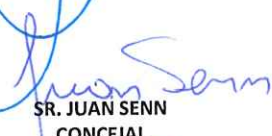
SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL



DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL



SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL



SR. JUAN SENN
CONCEJAL



DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL



LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta:
"Gracias Concejala, siendo las once horas, diez minutos (11:10 hs), damos por finalizada la Sesión Ordinaria del día de la fecha. Señores concejales seguimos mañana el que quiera participar, y el lunes comisión 8 de la mañana".



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO



LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2587

Sesión: Ordinaria

03/09/2020



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO



LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE